

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Asociación Internacional de Fomento

INSP/187506-BO

**INFORME Y RECOMENDACIÓN DE LA GERENCIA
EN RESPUESTA AL
INFORME DE INVESTIGACIÓN DEL PANEL DE INSPECCIÓN**

BOLIVIA

**PROYECTO CARRETERO DEL CORREDOR CONECTOR DE SANTA CRUZ
(SAN IGNACIO-SAN JOSÉ) (P152281)**

26 de marzo de 2024

**INFORME Y RECOMENDACIÓN DE LA GERENCIA
EN RESPUESTA AL INFORME DE INVESTIGACIÓN DEL PANEL DE
INSPECCIÓN**

**PROYECTO CARRETERO DEL CORREDOR CONECTOR DE SANTA CRUZ
(SAN IGNACIO-SAN JOSÉ) EN BOLIVIA
(P152281)**

De conformidad con los párrafos 40 y 41 de la Resolución que Establece el Panel de Inspección (Resolución 2020-0004 del BIRF y Resolución 2020-0003 de la AIF), se adjunta para la consideración de los Directores Ejecutivos el Informe y Recomendación de la Gerencia en respuesta a los hallazgos detallados en el Informe de Investigación No. 187506-BO, de fecha 12 de febrero de 2024, del Panel de Inspección sobre el Proyecto de referencia (Proyecto Carretero del Corredor Conector de Santa Cruz (San Ignacio-San José) (P152281).

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Este documento es una traducción de la versión original en inglés del texto. Si existen discrepancias entre la versión original en inglés y la traducción al español, prevalecerá la versión original en inglés.

**INFORME Y RECOMENDACIÓN DE LA GERENCIA
EN RESPUESTA AL INFORME DE INVESTIGACIÓN DEL PANEL DE
INSPECCIÓN NO. 187506-BO**

**PROYECTO CARRETERO DEL CORREDOR CONECTOR DE SANTA CRUZ
(SAN IGNACIO-SAN JOSÉ) EN BOLIVIA
(P152281)**

CONTENIDO

ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS	iv
RESUMEN EJECUTIVO.....	v
I. INTRODUCCIÓN	1
II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.....	2
III. HALLAZGOS DEL PANEL.....	6
IV. RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.....	10
V. PLAN DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN RESPUESTA A LOS HALLAZGOS.....	28
VI. CONCLUSIÓN.....	34

Fotos

- Foto 1. Banco de préstamo en proceso de cierre, pendiente de revegetación
- Foto 2. Atajado protegido por el Proyecto
- Foto 3. Mejora de la gestión del tránsito con señalización y un banderillero
- Foto 4. EPP utilizado por trabajadores del Contratista
- Foto 5. Construcción de un centro comunitario financiado por el PPI
- Foto 6. Consultas del PAG en San José de Chiquitos (29 de febrero de 2024) con Solicitantes, miembros de la comunidad y personal del Banco

Recuadros

- Recuadro 1. Región de la Chiquitanía

Mapas

- Mapa 1. Proyecto Carretero del Corredor Conector de Santa Cruz en Bolivia (BIRF 42164)

Anexos

- Anexo 1. Hallazgos, Comentarios y Acciones

ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS

ABC	Administradora Boliviana de Carreteras
ACISARV	Asociación de Comunidades Indígenas de San Rafael de Velasco
ACISIV	Asociación de Cabildos Indígenas de San Ignacio de Velasco
AIF	Asociación Internacional de Fomento
AMSec	Secretaría del Mecanismo de Rendición de Cuentas del Banco Mundial (<i>Accountability Mechanism Secretary</i>)
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CCICH	Central de Comunidades Indígenas Chiquitanas
CCISM	Central de Comunidades Indígenas de San Miguel de Velasco
CIDOB	Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia
DDV	Derecho de Vía
DNNA	Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes
EAS/AS	Explotación y Abuso Sexual y Acoso Sexual
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
EPP	Equipo de Protección Personal
ES	Evaluación Social
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria
IPN	Panel de Inspección (<i>Inspection Panel</i>)
Km	Kilómetro
MAQR	Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos
MASS	Medio Ambiente, Salud y Seguridad
MPR	Marco de Política para el Reasentamiento
OICH	Organización Indígena Chiquitana
OP	Política Operacional (<i>Operations Policy</i>)
PAG	Plan de Acción de la Gerencia
PAR	Plan de Acción para el Reasentamiento
PGA	Plan de Gestión Ambiental
PGSST	Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
PIB	Producto Interno Bruto
PPI	Plan de Pueblos Indígenas
SLIM	Servicio Legal Integral Municipal
SST	Seguridad y Salud en el Trabajo
TCO	Tierras Comunitarias de Origen
VG	Violencia de Género

RESUMEN EJECUTIVO

- (i) La Gerencia aprecia sobremanera los aportes proporcionados por el Panel en su Informe de Investigación. La Gerencia continuará brindando apoyo para la implementación del Proyecto, incluso para el Plan de Acción de la Gerencia (PAG) propuesto en la Sección V.
- (ii) ***El Banco Mundial está comprometido en apoyar a Bolivia para hacer frente a los desafíos en su sector de transporte, que tiene un potencial significativo para contribuir al desarrollo económico del país y ayudar a abordar la pobreza rural.*** Los cuatro municipios ubicados a lo largo del corredor vial del Proyecto presentan bajos niveles de accesibilidad y un alto nivel de pobreza, en comparación con los promedios nacionales. Los habitantes de las poblaciones y ciudades de la zona más amplia del Proyecto se beneficiarán, ya que la reducción de los costos de transporte se traduce en una reducción de precios y en la disponibilidad de bienes y servicios que consumen y en mayores retornos de aquellos que producen. Además, el Proyecto brindará a las personas un mejor acceso a oportunidades de empleo estacional y no agrícola en la zona y fuera de ella.
- (iii) ***La Gerencia señala que, desde el principio, la implementación del Proyecto se retrasó casi dos años debido a varios factores, incluida la pandemia de COVID-19, la inestabilidad política en el país y graves incendios forestales en la región, que generaron restricciones en el acceso.*** Estos retrasos afectaron la contratación oportuna de la Empresa de Supervisión, dando lugar a una supervisión inicial insuficiente de las actividades del Contratista. También afectaron la capacidad del Banco para monitorear de cerca los acontecimientos en el terreno y contribuyeron a los impactos relacionados con la construcción descritos en el informe del Panel, algunos de los cuales el Banco conoció con retraso. Además, el Contratista enfrentó dificultades para cumplir con sus obligaciones contractuales de conformidad con los requisitos de la política del Banco y con frecuencia demostró renuencia a atender solicitudes de corrección, incluso cuando se enfrentaba a la amenaza de sanciones.
- (iv) ***Como se explica en la [Respuesta de la Gerencia a la Solicitud de Inspección](#), la Gerencia había llegado a la conclusión de que existían algunas deficiencias en cuanto al cumplimiento de los requisitos de la política de salvaguardas del Banco relacionados con las actividades de construcción.*** Tan pronto como estas deficiencias llegaron a conocimiento de la Gerencia, se discutieron y acordaron acciones correctivas con el Prestatario. Cuando se presentó la Solicitud de Inspección, la Gerencia ya estaba trabajando con el Prestatario para abordar muchas de estas deficiencias y ha continuado haciéndolo desde entonces. Algunas instancias de incumplimiento dieron lugar al Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos de fecha 19 de mayo de 2023. Tras el Aviso, el Prestatario mejoró su gestión ambiental y social, y logró avances significativos en la implementación de las acciones correctivas descritas en dicho Aviso. Sin embargo, los cambios de personal y organizacionales en la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC)

entre noviembre de 2023 y enero de 2024 socavaron su capacidad para gestionar eficazmente los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto. En fecha 8 de febrero de 2024, el Banco emitió el Aviso de Suspensión de Desembolsos. El Prestatario acordó un Plan de Acciones Correctivas para abordar las cuestiones identificadas en el Aviso de Suspensión y ha expresado su compromiso para implementar este plan, así como para implementar las acciones establecidas en la Sección V de este informe. La Gerencia continuará brindando apoyo práctico al Prestatario para llevar a cabo estas acciones y al Proyecto en su conjunto.

Evaluación de los impactos adversos potenciales del Proyecto

- (v) ***La Gerencia considera que, a excepción de algunos impactos relacionados con la construcción, el Proyecto evaluó adecuadamente los impactos directos e indirectos previstos como resultado de la mejora de la carretera existente financiada por el Proyecto.***
- (vi) ***La Gerencia reconoce la complejidad de los contextos sociales, económicos, territoriales y políticos de la región más amplia de la Chiquitanía, de la cual el área del Proyecto constituye sólo una pequeña parte.*** Muchos problemas e impactos potenciales en la región, como los cambios económicos, en el uso de la tierra y demográficos, se relacionan con políticas, planes y legislación en materia agraria de larga data que son parte de un esfuerzo nacional más amplio para aumentar el desarrollo agrícola, como se explica en detalle en la sección de antecedentes de la [Respuesta de la Gerencia a la Solicitud de Inspección](#). Estas políticas, planes y leyes no están relacionados con el Proyecto. Los aspectos del contexto fueron analizados y discutidos en las Evaluaciones Sociales (ES) de 2015 y 2022.
- (vii) ***En opinión de la Gerencia, la responsabilidad de un proyecto de evaluar y gestionar los impactos inducidos futuros debe ser proporcional al alcance y la escala de dicho proyecto. Esta responsabilidad también debe ser proporcional a la posible contribución del proyecto a los impactos esperados y los riesgos previstos.*** Es importante destacar que la carretera objeto de rehabilitación por el Proyecto tiene más de 30 años de existencia. A pesar de no estar pavimentada, se le hace mantenimiento de forma periódica y puede ser utilizada durante todo el año, y forma parte de una red de carreteras regionales mucho más amplia que ya facilita el acceso a la región y a través de ella, e incluye dos importantes corredores oceánicos nacionales que se extienden de este a oeste. La Gerencia también desea señalar que la mejora de la carretera en el marco del Proyecto no proporciona nuevo acceso a áreas forestales y representa solo alrededor del 2 por ciento de la red de carreteras regionales existente.
- (viii) En opinión de la Gerencia, el apoyo más apropiado que el Proyecto puede brindar para mitigar cualquier impacto potencial futuro en las comunidades chiquitanas derivado del contexto más amplio es crear conciencia entre las comunidades sobre dichos posibles impactos y fortalecer su capacidad para participar en los procesos políticos y administrativos establecidos y defender sus intereses de manera más

eficaz. Esto es lo que está haciendo el Plan de Pueblos Indígenas Chiquitanos (PPI) del Proyecto.

- (ix) ***El Prestatario también está llevando a cabo esfuerzos adicionales más amplios para la prevención y respuesta temprana a los desafíos ambientales emergentes que pueden afectar a las comunidades locales.*** Estos esfuerzos tienen como objetivo reunir y apoyar a una amplia gama de partes interesadas relevantes, incluidas las comunidades indígenas, para discutir y abordar colectivamente los desafíos ambientales regionales de manera integral.

Gestión del Riesgo de Violencia de Género (VG)

- (x) ***El Proyecto ha implementado medidas sólidas para prevenir y abordar el riesgo y la ocurrencia de VG en el área del Proyecto, aprovechando las lecciones derivadas de proyectos anteriores respaldados por el Banco.*** Sobre la base de este conocimiento, el Proyecto ha desarrollado disposiciones integrales diseñadas para gestionar eficazmente los riesgos de VG. Estas medidas están alineadas con los requisitos de la política del Banco, garantizando que el Proyecto opere dentro de un marco que se centre en la prevención y mitigación de la VG. La Gerencia toma nota del hallazgo del Panel sobre el cumplimiento de la Política Operacional (OP) 4.01 referida a la Evaluación Ambiental en la gestión de riesgos de explotación y abuso sexual/acoso sexual (EAS/AS).
- (xi) ***Específicamente, el Proyecto fue diseñado de conformidad con las mejores prácticas para abordar las cuestiones de EAS/AS en aquel momento, y ha sido actualizado y fortalecido regularmente desde entonces, sobre la base de buenas prácticas emergentes, las lecciones de la implementación y la experiencia global.*** Esto incluyó la readaptación en 2019 de todos los documentos clave relevantes con el apoyo de ONG especializadas para abordar el riesgo de EAS/AS para menores y adolescentes. Asimismo, se establecieron arreglos específicos para la implementación antes del inicio de cualquier obra civil en 2019, como la firma del Código de Conducta por parte de todos los trabajadores, capacitación periódica y sensibilización sobre EAS/AS para los trabajadores y comunidades, además del diseño y adopción de un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR), que está vinculado a los proveedores de servicios locales en los cuatro municipios del área del Proyecto.

Impactos relacionados con la construcción

- (xii) ***La Gerencia reconoce que algunos impactos relacionados con la construcción no fueron evaluados adecuadamente en la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), y el PAG propuesto incluye medidas para abordar las debilidades identificadas.*** Esto se refiere específicamente a la evaluación de los impactos relacionados con los bancos de préstamo, así como los impactos en los recursos hídricos (atajados) utilizados por las comunidades o individuos en el área del Proyecto debido a las obras de construcción del Proyecto. La EIA/Plan de Gestión Ambiental (PGA) no estipuló explícitamente requisitos ambientales y sociales para que el Contratista desarrolle bancos de préstamo en propiedad privada o

comunitaria fuera del Derecho de Vía (DDV), incluidos procesos aceptables para que el Contratista obtenga acceso a dichas propiedades. Se han acordado medidas para rectificar estas debilidades y el PAG contiene medidas adicionales a tal efecto.

Seguridad vial

- (xiii) ***La Gerencia es consciente de los desafíos de seguridad vial que ha enfrentado el Proyecto y reconoce que esto sigue siendo un problema. Esta ha sido un área de enfoque durante la supervisión del Banco a lo largo de la implementación del Proyecto.*** Desde el inicio de las obras civiles del Proyecto, las misiones de supervisión han resaltado la importancia de la seguridad vial durante la construcción. El Banco también ha reiterado la importancia de contar con expertos en seguridad vial dentro de los equipos que ejecutan el Proyecto, y dichos especialistas han sido incluidos en los equipos de la ABC, el Contratista y la Empresa de Supervisión. Con la contratación de un consultor experto independiente sobre el terreno, el fortalecimiento de la capacidad de la ABC y un seguimiento cercano por parte del Banco, se lograron mejoras significativas para finales de 2023. Sin embargo, persistieron algunos aspectos débiles, como se señaló en el Aviso de Suspensión de Desembolsos de fecha 8 de febrero de 2024. De conformidad con el Aviso, el Plan de Acciones Correctivas acordado y el PAG presentado en este documento contienen medidas para abordar aún más los desafíos continuos de seguridad vial.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- (xiv) ***La Gerencia está de acuerdo en que ha habido debilidades en la implementación por parte del Contratista de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y condiciones laborales apropiadas, particularmente durante las primeras etapas de la implementación del Proyecto.*** En respuesta a estos desafíos, la Gerencia contrató a dos consultores especializados de abril a agosto de 2023 en SST y cuestiones laborales más amplias para apoyar directamente al Prestatario en la realización de una evaluación de cuestiones laborales y de SST del Proyecto. Los informes de ambos consultores proporcionaron insumos para que las acciones correctivas gestionen los riesgos existentes y emergentes a medida que avanza la construcción. Si bien persisten algunos desafíos, la situación en el terreno con respecto a la SST y las condiciones laborales en general ha mejorado. El Contratista también logró avances en cuanto a la absorción de la mayoría de los trabajadores subcontratados, lo que ha facilitado la regularización de su acceso a seguros médicos y otros beneficios.

Plan de Pueblos Indígenas (PPI)

- (xv) ***El PPI incluye medidas culturalmente apropiadas para proporcionar beneficios sociales y económicos adecuados a los Pueblos Indígenas afectados por el Proyecto y para mitigar los impactos adversos.*** Estas medidas fueron identificadas a través de un sólido proceso de consultas libres, previas e informadas que identificaron y tomaron en cuenta los puntos de vista de los chiquitanos. El PPI aún se encuentra en proceso de implementación y, si bien es monitoreado de cerca, la

Gerencia concuerda en que la evaluación creíble de sus resultados solo será posible una vez que se complete la implementación.

- (xvi) La implementación del PPI ha avanzado de manera constante desde noviembre de 2022 en dos de las cuatro Centrales. No avanzó en las otras dos Centrales durante la mayor parte de 2023 debido a disputas internas de liderazgo que detuvieron su implementación durante varios meses. La implementación avanza ahora en las cuatro Centrales y, a diciembre de 2023, la ABC reporta un avance físico del 31 por ciento de las obras de construcción relacionadas con el PPI.

Atención de Quejas y Reclamos

- (xvii) La Gerencia está de acuerdo en que es necesario fortalecer el MAQR del Proyecto. Para abordar esto, el Banco ha apoyado al Prestatario en la identificación e implementación de medidas para fortalecer el MAQR, mediante apoyo especializado, talleres y capacitación. Las acciones para fortalecer el MAQR también fueron incluidas en el Plan de Acciones Correctivas acordado con el Prestatario de conformidad con el Aviso de Suspensión de Desembolsos y el PAG a continuación.

Reasentamiento

- (xviii) El Proyecto logró reducir su huella en la adquisición involuntaria de tierras. Se han registrado once (11) casos en los que el pago de compensación se realizó después del inicio de las obras en los respectivos terrenos. El proceso de compensación en estos 11 casos ya ha concluido. La implementación del Plan de Acción para el Reasentamiento (PAR) está a punto de completarse y el Banco está supervisando de cerca el proceso. La ABC ha facilitado información que indica que no se han iniciado más obras en terrenos por los que aún no se ha pagado compensación.

Conclusión

- (xix) La Gerencia considera que ha procurado aplicar sus políticas y procedimientos y cumplir su declaración de misión en el contexto del Proyecto. No obstante, la Gerencia está de acuerdo en que las medidas de algunos de los arreglos para la implementación del Proyecto requieren ser reforzadas y considera que el PAG propuesto contenido en este documento aborda los hallazgos del Panel.

I. INTRODUCCIÓN

1. El 13 de enero de 2023, el Panel de Inspección registró una Solicitud de Inspección, Solicitud IPN RQ22/07 (en adelante denominada “la Solicitud”), relativa al Proyecto Carretero del Corredor Conector de Santa Cruz (San Ignacio-San José) (P152281) en Bolivia, (“el Proyecto”) financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (en conjunto, “el Banco”). La Solicitud de Inspección fue presentada por líderes de cuatro “Centrales Chiquitanas” (asociaciones de Pueblos Indígenas Chiquitanos) en la región de la Chiquitanía al este de Bolivia (en adelante denominados los “Solicitantes”), representados por dos organizaciones de la sociedad civil local.
2. Los Directores Ejecutivos y el Presidente de la AIF fueron notificados por el Panel de la recepción de la Solicitud. La Gerencia respondió a los reclamos de la Solicitud el 14 de febrero de 2023 y propuso una serie de acciones. En su Informe de Elegibilidad al Directorio del 17 de marzo de 2023, el Panel recomendó una investigación, la cual fue autorizada por los Directores Ejecutivos el 31 de marzo de 2023.
3. Tras la aprobación del Directorio de la recomendación del Panel de realizar una investigación, la Secretaría del Mecanismo de Rendición de Cuentas (AMSec) ofreció a los Solicitantes y al Prestatario – el Estado Plurinacional de Bolivia (“Bolivia” o el “Gobierno”) – la oportunidad de participar en una resolución de disputas. El 12 de mayo de 2023, AMSec informó al Directorio, al Panel y a la Gerencia del Banco, en un “Aviso de No Acuerdo para Avanzar Hacia una Resolución de Disputas”, que no existía el acuerdo de las Partes para avanzar hacia una resolución de disputas. La investigación del Panel comenzó después de este aviso, y el Panel publicó su Plan de Investigación en su sitio web el 16 de mayo de 2023.
4. El 12 de febrero de 2024, el Panel emitió su informe describiendo los hallazgos de la investigación. La Gerencia valora la presentación clara y exhaustiva de sus hallazgos por parte del Panel. Este informe, que responde a los hallazgos del Panel, está organizado en seis secciones. La Sección II proporciona los antecedentes generales del Proyecto. La Sección III resume los hallazgos del Panel. La Sección IV contiene las respuestas de la Gerencia a los hallazgos del Panel. La Sección V presenta el Plan de Acción de la Gerencia (PAG) en respuesta a los hallazgos, y la Sección VI contiene la conclusión. Los hallazgos del Panel, junto con las respuestas de la Gerencia, se describen en detalle en el Anexo 1.

II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

5. **El Proyecto.** El Proyecto Conector del Corredor Vial de Santa Cruz está financiado mediante un Préstamo por US\$ 200 millones (Préstamo BIRF 8648-BO) y un Crédito por US\$ 30 millones (Crédito AIF 5903-BO) al Estado Plurinacional de Bolivia (el Prestatario). El Banco y el Prestatario firmaron un Convenio de Préstamo para el Préstamo y un Convenio de Financiamiento para el Crédito (en conjunto, los “Convenios Legales”) el 2 de febrero de 2017. El Proyecto es implementado por la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC).

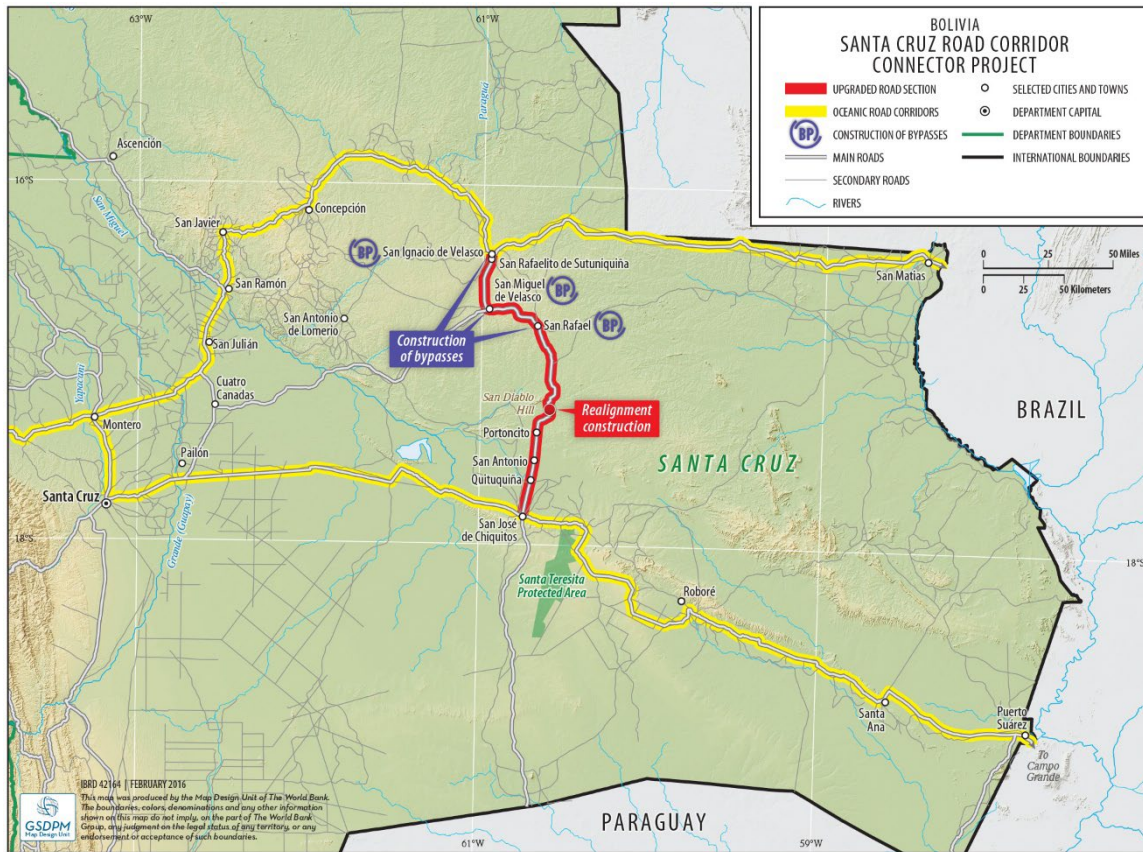
6. **Objetivos del Proyecto.** El Objetivo de Desarrollo del Proyecto es mejorar la accesibilidad del transporte a lo largo del corredor vial entre San Ignacio de Velasco y San José de Chiquitos en el Departamento de Santa Cruz (ver Mapa 1). Específicamente, el Proyecto financia la mejora de alrededor de 208 kilómetros de la carretera existente que conecta las dos ciudades, incluida la pavimentación de la carretera, la construcción de tres circunvalaciones, el enderezamiento del trazado sobre una zona de colinas, así como puentes y alcantarillas. El Proyecto también apoya la implementación y supervisión de los instrumentos ambientales y sociales –Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)/Plan de Gestión Ambiental (PGA), Marco de Políticas para el Reasentamiento (MPR), Plan de Acción para el Reasentamiento (PAR), Plan de Pueblos Indígenas (PPI)– incluyendo capacitación y asistencia técnica. Adicionalmente, el Proyecto apoya la preparación de estudios de factibilidad y documentos de licitación relevantes para la mejora de aproximadamente 300 kilómetros de la Carretera San Matías-San Ignacio de Velasco. El Proyecto beneficia directamente a cerca de 125.000 habitantes, de los cuales el 51 por ciento se considera que son pobres y el 62 por ciento son de ascendencia indígena, junto con empresas y usuarios de la carretera que se beneficiarán de una mejor conectividad local y de la reducción de los tiempos de viaje y los costos de operación de los vehículos a lo largo de la carretera objetivo.

7. Durante más de dos décadas, particularmente durante el auge de las materias primas de 2000-2014, Bolivia ha logrado avances significativos en la reducción de la desigualdad y la pobreza. A pesar de estos resultados socioeconómicos positivos, Bolivia aún enfrenta numerosos desafíos de desarrollo. El país tiene uno de los niveles de Producto Interno Bruto (PIB) per cápita más bajos (9.737 dólares internacionales en 2022)¹ de la Región de América Latina y el Caribe (promedio de 19.269 dólares internacionales). Otros indicadores sociales, si bien han mejorado desde la década de 1990, todavía se encuentran por debajo de los indicadores de los países vecinos².

¹ El *dólar internacional* es una unidad monetaria hipotética que tiene la misma paridad de poder adquisitivo que tenía el dólar estadounidense en los Estados Unidos en un momento determinado. Se utiliza principalmente en estadísticas económicas y financieras para diversos fines, en particular para determinar y comparar la paridad del poder adquisitivo y el PIB de varios países y mercados en un año de referencia determinado.

² Bolivia aún presenta algunos de los niveles más bajos de la región en términos de indicadores sociales críticos, como la mortalidad materna (155 frente a 80 por 100.000 nacidos vivos en 2017), la mortalidad infantil (21 frente a 15 por 1.000 nacidos vivos en 2019), la prevalencia de desnutrición aguda grave (0,9 frente a 0,6 por ciento de niños menores de 5 años en 2019), la prevalencia de tuberculosis (106 frente a 28

Mapa 1. Proyecto Carretero del Corredor Conector de Santa Cruz en Bolivia (BIRF 42164)



8. El sector vial es estratégicamente relevante para el desarrollo económico de Bolivia: proporciona servicios de transporte eficientes, sirve como un corredor clave para el comercio y la actividad económica, y facilita la integración socialmente importante entre las regiones de Bolivia. El Proyecto apoya la agenda general del Gobierno, sus prioridades y la planificación de inversiones para el sector vial al mejorar una parte de la red primaria para fortalecer la conectividad entre los centros poblados de Santa Cruz y, a través de su componente de Estudios Técnicos y Gestión del Proyecto, contribuye a mejorar la conexión de Bolivia con un corredor bioceánico que conecta con Brasil (corredor norte).

9. **Componentes del Proyecto.** Las actividades del proyecto se organizan en torno a dos componentes.

- **Componente A. Mejoramiento Vial.** Este componente cubre la mejora de 208 kilómetros de carretera, que es el tema central de la Solicitud. Desde un punto de vista técnico, la mejora de la carretera no es complicada; en su mayor parte, sigue la alineación de un camino de grava existente y, por lo tanto, se encuentra en gran medida dentro de un Derecho de Vía (DDV) ya establecido. Se requiere la construcción de tres circunvalaciones para evitar el tránsito de vehículos pesados

casos por cada 100.000 personas en 2019), el acceso a instalaciones de saneamiento básico (66 frente a 88 por ciento de la población en 2020) y las suscripciones a Internet de banda ancha fija (9 frente a 18 por ciento en 2021).

en zonas pobladas (San Ignacio de Velasco, San Miguel y San Rafael). Además, el trazado de la carretera será enderezado en algunos tramos. La construcción también incluye tres puentes pequeños (35 m, 40 m y 46 m) y algunas alcantarillas grandes que reemplazarán los puentes existentes. En total, se necesitarán alrededor de 300 alcantarillas a lo largo de todo el recorrido. El terreno es mayormente llano y con colinas suavemente onduladas.

- *Componente B. Estudios Técnicos y Gestión del Proyecto.* Este componente se vincula con la inversión principal mediante el financiamiento de actividades preparatorias para la mejora de la carretera San Matías-San Ignacio de Velasco, de aproximadamente 300 kilómetros de longitud, que forma parte del corredor bioceánico. El componente financia la preparación de estudios de factibilidad relevantes (que incluyen aspectos técnicos, económicos, ambientales y sociales) y documentos de licitación. Adicionalmente, el componente financia estudios de género, análisis de pobreza y de impacto social, auditorías y desarrollo de capacidades.

10. ***Primera Reestructuración del Proyecto.*** El Proyecto fue aprobado el 11 de enero de 2017 y declarado efectivo el 21 de diciembre de 2017. La Fecha de Cierre original se fijó para el 31 de diciembre de 2021. En diciembre de 2021, el Prestatario solicitó una extensión de 35 meses de la Fecha de Cierre del Proyecto hasta el 11 de noviembre de 2024, debido a retrasos significativos en la implementación provocados, entre otras causas, por un proceso lento para la contratación del Contratista y de la firma Consultora de Supervisión (en adelante, “Consultor de Supervisión”), extensos incendios forestales, la pandemia de COVID-19 y disturbios sociales en todo el país y en Santa Cruz, lo que provocó la paralización de las obras durante varios meses. Se aprobó una primera reestructuración del Proyecto el 21 de diciembre de 2021, para extender la Fecha de Cierre del Proyecto en 23 meses, hasta el 30 de noviembre de 2023. La extensión se alineaba con el cronograma de obras civiles en ese momento, con una finalización estimada para el 1 de septiembre de 2023. La prórroga por los 12 meses adicionales solicitada se consideraría en una etapa posterior, en función del progreso realizado con las enmiendas necesarias del contrato y las obras civiles relacionadas.

11. ***Segunda Reestructuración del Proyecto.*** El 7 de abril de 2022, el Banco aprobó otra reestructuración del Proyecto para respaldar una solicitud del Prestatario de financiar los costos de reasentamiento involuntario derivados de las actividades del Proyecto con el Préstamo, en lugar de utilizar financiamiento de contrapartida como se había planificado originalmente. Esto incluyó el financiamiento de gastos para tierras (incluida la compensación por la adquisición de tierras y activos basados en la tierra relacionados con la implementación del instrumento de reasentamiento), compensación en efectivo y otra asistencia en efectivo para el reasentamiento involuntario derivado de las actividades del Proyecto.

12. ***Posible Suspensión de Desembolsos.*** Durante las misiones de apoyo a la implementación en los primeros meses de 2023, el Banco identificó problemas que constituían un incumplimiento por parte del Prestatario de sus obligaciones ambientales y sociales en virtud de los Convenios Legales. Los incumplimientos estaban relacionados

con el reasentamiento, la seguridad y salud en el trabajo, la gestión de bancos de préstamo, la gestión ambiental de sitios industriales y la seguridad vial. El 19 de mayo de 2023, el Banco emitió un Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos al Prestatario, comunicando la intención del Banco de suspender el derecho del Prestatario a realizar retiros de la Cuenta del Préstamo y de la Cuenta del Crédito a menos que se implementaran las acciones correctivas descritas en el Aviso. El Aviso detalló 23 acciones correctivas para que el Prestatario evitara la suspensión. Para el último trimestre de 2023, el Prestatario había logrado avances significativos en el logro de las acciones correctivas incluidas en el Aviso, a excepción de dos relacionadas con cuestiones de seguridad vial y una con la limpieza de la contaminación industrial.

13. **Tercera Reestructuración del Proyecto.** El 22 de noviembre de 2023, a solicitud del Prestatario, el Banco aprobó una tercera reestructuración del Proyecto para extender la Fecha de Cierre del Proyecto en 18 meses adicionales, del 30 de noviembre de 2023 al 31 de mayo de 2025, a fin de ajustarse al cronograma revisado de obras civiles. Las obras civiles habían estado enfrentando retrasos adicionales debido a una planificación deficiente de la ejecución de las obras, la dependencia de equipos alquilados, la disponibilidad limitada de diésel en el país y la necesidad de mejorar la gestión ambiental y social, lo que ralentizó el ritmo de ejecución.

14. **Suspensión de Desembolsos.** A principios de 2024, el Banco conoció que, entre noviembre de 2023 y enero de 2024, la ABC había tomado decisiones que socavaron significativa y abruptamente su capacidad de gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto, en violación de los Convenios Legales. Además de las tres acciones correctivas pendientes del Aviso del 19 de mayo de 2023, las nuevas cuestiones estaban principalmente relacionadas con la capacidad del Proyecto para gestionar los riesgos de Violencia de Género (VG), la capacidad de gestión ambiental y social de la ABC, el funcionamiento del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) del Proyecto y la reducción del personal del Contratista y del Consultor de Supervisión. En consecuencia, el 8 de febrero de 2024, el Banco notificó al Prestatario que los Desembolsos para el Componente A del Proyecto estaban suspendidos y solicitó al Prestatario que acordara un Plan de Acción Correctivo con el Banco hasta el 19 de febrero de 2024. El Plan fue acordado para dicha fecha y el Prestatario está actualmente trabajando para completar las acciones correctivas especificadas.

III. HALLAZGOS DEL PANEL

Contexto Chiquitano, Evaluación Ambiental y Social y Consulta Libre, Previa e Informada
<p><i>Análisis de los Efectos Adversos Potenciales del Proyecto</i></p> <p>El Panel observa que la Gerencia no garantizó que se consideraran adecuadamente las implicaciones más amplias de la mejora de la carretera, que mejoraría el acceso a un área donde los Pueblos Indígenas tenían reivindicaciones territoriales no resueltas y vulnerabilidades identificadas en relación con la tierra y los recursos naturales. Además, el Panel observa que la ES no evaluó adecuadamente los impactos negativos directos del Proyecto sobre los chiquitanos, y cómo podía afectarlos de manera diferenciada. El Panel encuentra que la Gerencia no garantizó que las Evaluaciones Sociales de 2015 y 2022 tuvieran un análisis adecuado, en cuanto a alcance y profundidad, de los posibles efectos adversos del Proyecto en las comunidades chiquitanas en el área del Proyecto, dada la complejidad, los riesgos y los desafíos que enfrentan. Por lo tanto, el Panel encuentra que la Gerencia habría incumplido la OP 4.01, párr. 2 y 3, y OP 4.10, párr. 9 y su Anexo A, párr. 2(b).</p>
<p><i>Consulta Libre, Previa e Informada</i></p> <p>El Panel observa que la OP 4.10 requiere que la evaluación de los efectos adversos potenciales del proyecto en los Pueblos Indígenas afectados garantice una consulta libre, previa e informada con ellos. El Panel también observa la ausencia de un marco para garantizar la consulta libre, previa e informada con las comunidades indígenas afectadas durante la implementación del Proyecto, tal como lo requiere la Política. El Panel encuentra que la Gerencia no garantizó la provisión de una evaluación de los impactos adversos potenciales del Proyecto en las comunidades chiquitanas y, en consecuencia, no garantizó un proceso adecuado de consulta libre, previa e informada con ellas, incumpliendo la OP 4.01, párr. 14, OP 4.10, párr. 6(c) y 10(c) y su Anexo B, párr. 2(d).</p>
Plan de Pueblos Indígenas y Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos
<p><i>Implementación del PPI</i></p> <p>El Panel observa varios problemas –y preocupaciones de la comunidad– en la implementación de los proyectos del PPI. El Panel observa que la OP 4.10 requiere que el PPI garantice beneficios sociales y económicos culturalmente apropiados para los Pueblos Indígenas afectados por el proyecto, y un plan de acción adecuado para evitar, minimizar, mitigar o compensar posibles efectos adversos sobre los Pueblos Indígenas. El Panel reconoce la importancia de los proyectos y actividades del PPI para la comunidad chiquitana y los esfuerzos del Proyecto para completarlos de manera oportuna. Sin embargo, el Panel observa discrepancias entre los objetivos y los diseños de algunos de estos proyectos. A pesar de lo anterior, el Panel observa que el PPI aún está en proceso de implementación y reconoce que la efectividad total de la implementación del PPI solo podrá ser evaluada una vez que se complete la implementación. El Panel también señala que la OP 4.10 no vincula la provisión de beneficios a un cronograma de implementación específico del proyecto. El Panel espera que las cuestiones graves planteadas sobre los proyectos de beneficios, su ejecución y sostenibilidad sean abordadas antes de que concluya la implementación del PPI.</p>
<p><i>Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos</i></p> <p>El Panel observa que el sistema de gestión de quejas y reclamos inicial no era culturalmente apropiado ni fue desarrollado en consulta con los representantes chiquitanos. Sin embargo, luego de la Solicitud de Inspección, el Panel observa que el Proyecto ha aumentado el número de canales disponibles para presentar quejas en un esfuerzo por hacer que el MAQR sea más accesible, y ha mejorado su presencia en las comunidades donde hay problemas. El Panel observa que las comunidades han expresado su preocupación de que cuando plantean inquietudes a través de los canales del MAQR del Proyecto, sostienen que no son aceptadas o que no reciben respuesta, y que no se hace seguimiento a sus inquietudes. El Panel toma nota de las afirmaciones de las comunidades de que sus inquietudes reciben respuesta solo después de que toman medidas extremas, como la realización de bloqueos. A pesar de los esfuerzos recientes del Proyecto para resolver reclamos a través de una mayor presencia en las comunidades, el Panel encuentra que la Gerencia estaría incumpliendo la OP 4.10, Anexo B, párr. 2(h) por no garantizar la existencia de un método funcional para responder a las inquietudes planteadas y por no tomar en cuenta el proceso consuetudinario de resolución de disputas utilizado por los Pueblos Indígenas.</p>

Impacto del Derecho de Vía, Bancos de Préstamo y Atajados

Reasentamiento y Compensación Relacionada con el Derecho de Vía

El Panel encuentra que la ABC realizó esfuerzos para reducir el ancho del DDV en varios tramos de la carretera para evitar o minimizar el número de viviendas, estructuras, cultivos y árboles que se verían afectados por el reasentamiento. El Panel observa que, para reducir al mínimo el reasentamiento, el Proyecto tuvo en cuenta "un uso efectivo de DDV" (UEDDV), el cual fue utilizado por la ABC en diferentes tramos del trazado vial. **El Panel encuentra que la Gerencia habría cumplido la OP 4.12, párr. 2(a) por reducir al mínimo el reasentamiento.**

El Panel observó durante su misión de elegibilidad en el campo realizada en marzo de 2023 que algunas PAP dijeron que no habían recibido ninguna compensación –o, en algunos casos, solo parcialmente– antes de la adquisición de sus tierras y activos por parte del Proyecto. El Panel observa que la Gerencia reconoció esto en su "Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos" enviado al Prestatario en mayo de 2023, e identificó este asunto como un incumplimiento del PAR. El Panel entiende que, según la Gerencia y la ABC, estos pagos ya han sido cancelados. **El Panel encuentra que la Gerencia habría incumplido la OP 4.12, párr. 8 y 10, por no garantizar el pago de la compensación antes de la toma de tierras y activos relacionados y por no garantizar un proceso adecuado para los pagos de compensación.**

Bancos de Préstamo

El Panel observa que, si bien la [Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)] de 2016 requería un PGA específico para cada banco de préstamo –incluido un plan de cierre– no se desarrolló ninguna evaluación de impacto social o plan de gestión social para abordar los impactos potenciales de los bancos de préstamo, ni tampoco se identificaron o incluyeron las comunidades potencialmente afectadas más alejadas de la carretera en ningún documento de salvaguarda. El Panel observa, además, que se requieren medidas de seguridad adicionales en relación con los bancos de préstamo para que todos cumplan las normas, y que la Gerencia solicitó la implementación total de los PGA de los bancos de préstamo, incluidos sus planes de cierre, después de la presentación de la Solicitud. **El Panel encuentra que la Gerencia estaría incumpliendo la OP 4.01, párr. 2 por no garantizar la implementación adecuada de la EIAS y los PGA para los bancos de préstamo. El Panel también encuentra que la Gerencia estaría incumpliendo la OP 4.01, párr. 3 por no garantizar la consideración de los aspectos ambientales y sociales de manera integrada al identificar y mitigar los impactos de los bancos de préstamo.**

El Panel observa que las comunidades, la Gerencia del Banco, la ABC y el Consultor de Supervisión reconocen los problemas relacionados con los bancos de préstamo. Como se aborda en el Capítulo 2, el Panel observa que las ES no evaluaron adecuadamente los impactos directos del Proyecto en las comunidades chiquitanas, incluido el impacto de la creación de los bancos de préstamo. El Panel observa que, como resultado, el Proyecto no dispuso medidas para mitigar esos impactos, como ayudar a las comunidades indígenas en las negociaciones con el Contratista.

El Panel observa que la Gerencia entiende que tales acuerdos son de naturaleza voluntaria y, por lo tanto, corresponde a los propietarios decidir qué aceptarán como compensación. El Panel observa que se esperó que las comunidades chiquitanas negociaran el uso de los bancos de préstamo con el Contratista sin el beneficio de contar con información adecuada, conocimiento previo sobre cómo negociar o comprensión de las implicaciones legales de lo que estaban firmando. El Panel observa que parecería haber habido una falta de supervisión y control cuando se negociaron estos acuerdos. Ninguna comunidad con la que habló el Panel recibió asistencia durante la negociación y firma de los acuerdos y las comunidades negociaron los acuerdos sin el beneficio de contar con información sobre una compensación adecuada –en otras palabras, sin "consentimiento informado y poder de elección". El Panel también observa el amplio desequilibrio de poder entre el Contratista y las comunidades chiquitanas durante la negociación de estos acuerdos y las estrictas cláusulas de confidencialidad y arbitraje que fueron incluidas en los acuerdos. **El Panel encuentra que la Gerencia no garantizó la disposición de medidas para minimizar, mitigar o compensar adecuadamente por los impactos negativos asociados con el desarrollo de los bancos de préstamo, incluido un apoyo adecuado a las comunidades chiquitanas con respecto al acceso negociado del Contratista a sus tierras para el desarrollo de los bancos de préstamo. Por lo tanto, el Panel encuentra que la Gerencia habría incumplido la OP 4.01, párr. 2, y OP 4.10, párr. 1.**

<p>Atajados</p> <p>El Panel observa que el impacto de la construcción de la carretera en sus atajados es importante para las comunidades, ya que afecta sus fuentes de agua para consumo humano y animal. El Panel observa que la región de la Chiquitanía enfrenta estrés hídrico y que durante la larga estación seca, las comunidades sufren una grave escasez de agua. Por lo tanto, cualquier impacto en sus fuentes de agua existentes es significativo. El Panel también toma nota del reconocimiento por parte de la Gerencia de que, si bien la EIAS de 2016 identificó los atajados como infraestructura existente que se vería afectada por la adquisición del DDV, carecía de un análisis detallado de todos los impactos potenciales sobre ellos. El Panel observa que no se desarrolló ninguna evaluación de impacto social ni plan de gestión social para abordar los posibles impactos en los atajados. El Panel encuentra que la Gerencia no garantizó la identificación o mitigación de impactos sobre los atajados y, por lo tanto, habría incumplido la OP 4.01, párr. 2.</p>
<p>Seguridad Vial, Seguridad y Salud en el Trabajo, Mano de Obra y Condiciones Laborales</p>
<p><i>Seguridad Vial</i></p> <p>El Panel considera que no se prestó suficiente atención al riesgo de accidentes graves antes de recibir la Solicitud y que las preocupaciones por la Seguridad Vial son un desafío continuo para el Proyecto. El Panel observa que era previsible que la adición de sitios de trabajo sin un aumento correspondiente en el equipo de seguridad o en los recursos del Consultor de Supervisión y del Contratista exacerbaría las deficiencias en la seguridad vial del Proyecto. El Panel observa que, a pesar de los esfuerzos de la Gerencia para garantizar mejoras en la seguridad vial, no se han implementado medidas de seguridad vial adecuadas y efectivas que protejan a las comunidades locales y a los usuarios de la vía, incluidos los peatones. El Panel observa que las Guías sobre MASS se centran en cuestiones de seguridad vial de la fase de construcción para las comunidades locales y los usuarios de las vías. El Panel encuentra que la Gerencia no garantizó la implementación adecuada de la EIAS y las medidas de seguridad vial para proteger la salud, seguridad y medios de subsistencia de la comunidad y los trabajadores, por lo que habría incumplido la OP 4.01, párr. 2 y 3.</p>
<p><i>Seguridad y Salud en el Trabajo, Mano de Obra y Condiciones Laborales</i></p> <p>Si bien la EIAS incluyó medidas de prevención y mitigación en relación con SST, las condiciones laborales y los campamentos de alojamiento, el Panel observa deficiencias importantes en su implementación. El Panel encuentra que antes de la presentación de la Solicitud, la Gerencia no garantizó la implementación de medidas de SST, incluidas aquellas referidas a las condiciones laborales, lo que dio lugar a una implementación inadecuada de la EIAS, en incumplimiento de la OP 4.01 referida a la Evaluación Ambiental y de las Guías sobre Medioambiente, Salud y Seguridad del Banco. El Panel nota el mayor enfoque de la Gerencia en este tema después de la presentación de la Solicitud de Inspección, pero persisten serias preocupaciones con respecto a los desafíos de capacidad de la ABC, el Consultor de Supervisión y el Contratista para la gestión e implementación de medidas de SST hasta la finalización del Proyecto.</p>
<p>Explotación y Abuso Sexual, y Acoso Sexual (EAS/AS)</p>
<p><i>Explotación y Abuso Sexual, y Acoso Sexual</i></p> <p>Esta Investigación brindó al Panel la oportunidad de evaluar cómo el Proyecto está implementando las medidas propuestas por el Banco luego de las investigaciones del Panel en Uganda y la República Democrática del Congo que involucran casos de VG. Como se señala en este Capítulo, todavía existen áreas relacionadas con EAS/AS en las que el Banco y el Proyecto están trabajando, pero después de la readaptación del Proyecto en 2019, el sistema del Proyecto para prevenir y gestionar las cuestiones de EAS/AS ha sido fortalecido y mejorado de manera continua. El Panel encuentra que la Gerencia estaría cumpliendo con la OP 4.01 referida a la Evaluación Ambiental en lo que respecta a la gestión de riesgos de EAS/AS.</p>
<p>Supervisión del Proyecto</p>
<p><i>Frecuencia de la Supervisión</i></p> <p>El Panel observa que la frecuencia de la supervisión del Proyecto por parte del Banco fue adecuada. El Banco llevó a cabo misiones periódicas de supervisión desde la aprobación del Proyecto. El Panel encuentra que la Gerencia evaluó periódicamente el Proyecto y revisó el seguimiento de los resultados, los riesgos y</p>

el estado de implementación por parte del Prestatario. **El Panel encuentra que la frecuencia de la supervisión del Proyecto por parte de la Gerencia cumple con los requisitos de la Directiva sobre Financiamiento de Proyectos de Inversión, párr. 44.**

Calidad de la Supervisión

El Panel observa que, antes de la presentación de la Solicitud, la Gerencia pasó por alto varias cuestiones complejas planteadas a lo largo de todo el corredor vial y no distinguió las señales de alerta temprana en el registro del MAQR y los informes mensuales del Consultor de Supervisión. El Panel observa que el Consultor de Supervisión fue contratado nueve meses después de la contratación del Contratista y que no se le dio tiempo suficiente para establecerse antes de comenzar los trabajos. El Panel observa que la Gerencia desconocía los graves problemas que enfrentaba el Proyecto hasta que identificó casos de incumplimiento relacionados con el reasentamiento, los bancos de préstamo, la SST y la seguridad vial después de la presentación de la Solicitud. El Panel observa que la falta de conocimiento de la Gerencia sobre estos temas hasta la presentación de la Solicitud podría tener impactos prolongados que podrían haberse mitigado antes. **El Panel encuentra que, excepto en el caso de las cuestiones de EAS/AS, la Gerencia no monitoreó de manera efectiva la implementación del Proyecto, ni identificó las acciones de seguimiento apropiadas necesarias antes de la presentación de la Solicitud. Por lo tanto, el Panel encuentra que, antes de la presentación de la Solicitud, la Gerencia habría incumplido la Política del Banco sobre Financiamiento de Proyectos de Inversión, párr. 20, y la Directiva del Banco sobre Financiamiento de Proyectos de Inversión, párr. 44.**

El Panel observa la mayor supervisión por parte de la Gerencia luego de la presentación de la Solicitud, y las diversas acciones tomadas para abordar las cuestiones relacionadas con el reasentamiento, los bancos de préstamo, la SST y la seguridad vial –tales como la emisión del “Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos” y las acciones de seguimiento con el Prestatario. **El Panel encuentra que la Gerencia estaría cumpliendo la Política del Banco sobre Financiamiento de Proyectos de Inversión, párr. 20, y la Directiva del Banco sobre Financiamiento de Proyectos de Inversión, párr. 44, después de la presentación de la Solicitud.**

IV. RESPUESTA DE LA GERENCIA

15. La Gerencia aprecia los aportes proporcionados por el Panel en su Informe de Investigación. La Gerencia continuará brindando apoyo para la implementación del Proyecto, incluso para el Plan de Acción de la Gerencia (PAG) propuesto en la Sección V.

16. ***El Banco Mundial está comprometido en apoyar a Bolivia para hacer frente a los desafíos en su sector de transporte, que tiene un potencial significativo para contribuir al desarrollo económico del país y ayudar a abordar la pobreza rural.*** Los cuatro municipios³ a lo largo del corredor vial del Proyecto presentan bajos niveles de accesibilidad y un alto nivel de pobreza, en comparación con los promedios nacionales. Los habitantes de los pueblos y ciudades de la zona se beneficiarán del Proyecto, ya que la reducción de los costos de transporte se traduce en una reducción de precios y una mayor disponibilidad de los bienes y servicios que consumen y en mayores retornos de aquellos que producen. Además, el Proyecto brindará a las personas un mejor acceso a oportunidades de empleo no agrícola y estacional en la zona y fuera de ella.

17. ***La Gerencia señala que, desde el principio, la implementación del Proyecto se retrasó casi dos años debido a diversos factores, incluida la pandemia de COVID-19, la inestabilidad política en el país y graves incendios forestales en la región, que generaron restricciones en el acceso.*** Estos retrasos afectaron la contratación oportuna del Consultor de Supervisión, dando lugar a una supervisión inicial insuficiente de las actividades del Contratista. También afectaron la capacidad del Banco para monitorear de cerca los acontecimientos en el terreno y contribuyeron a los impactos relacionados con la construcción descritos en el informe del Panel, algunos de los cuales el Banco conoció con retraso. Además, el Contratista enfrentó dificultades para cumplir con sus obligaciones contractuales de conformidad con los requisitos de la política del Banco y con frecuencia demostró renuencia a atender solicitudes de corrección, incluso cuando se enfrentaba a la amenaza de sanciones.

18. ***Como se explica en la [Respuesta de la Gerencia a la Solicitud de Inspección](#), la Gerencia había llegado a la conclusión de que existían algunas deficiencias en cuanto al cumplimiento de los requisitos de la política de salvaguardas del Banco relacionados con las actividades de construcción.*** Tan pronto como estas deficiencias llegaron a conocimiento de la Gerencia, se discutieron y acordaron acciones correctivas con el Prestatario. Cuando se presentó la Solicitud de Inspección, la Gerencia ya estaba trabajando con el Prestatario para abordar muchas de estas deficiencias y ha continuado haciéndolo desde entonces. Algunas instancias de incumplimiento dieron lugar al Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos de fecha 19 de mayo de 2023 (ver párrafo 12anterior). Tras el Aviso, el Prestatario mejoró su gestión ambiental y social, y logró avances significativos en la implementación de las acciones correctivas descritas en dicho Aviso. Sin embargo, los cambios de personal y organizacionales en la ABC entre noviembre de 2023 y enero de 2024 socavaron su capacidad para gestionar eficazmente los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto. En fecha 8 de febrero de 2024, el Banco emitió el Aviso de Suspensión de Desembolsos (ver párrafo 14anterior). El Prestatario acordó un

³ San Miguel, San Rafael, San Ignacio y San José.

Plan de Acciones Correctivas para abordar las cuestiones identificadas en el Aviso de Suspensión y ha expresado su compromiso para implementar este plan, así como para implementar las acciones establecidas en la Sección V de este informe. La Gerencia continuará brindando apoyo práctico al Prestatario para llevar a cabo estas acciones y al Proyecto en su conjunto.

19. A continuación, se presentan respuestas más detalladas a los hallazgos y observaciones del Panel.

Evaluación de los impactos adversos potenciales del Proyecto

20. ***La Gerencia sostiene que, a excepción de algunos impactos relacionados con la construcción, el Proyecto evaluó adecuadamente los impactos directos e indirectos previstos como resultado de la mejora de la carretera existente financiada por el Proyecto.***

21. ***La Gerencia reconoce la complejidad de los contextos sociales, económicos, territoriales y políticos de la región más amplia de la Chiquitanía, de la cual el área del Proyecto constituye sólo una pequeña parte.*** Muchos problemas e impactos potenciales en la región, como los cambios económicos, en el uso de la tierra y demográficos, se relacionan con políticas, planes y legislación en materia agraria de larga data que son parte de un esfuerzo nacional más amplio para aumentar el desarrollo agrícola, como se explica en detalle en la sección de antecedentes de la [Respuesta de la Gerencia a la Solicitud de Inspección](#). Estas políticas, planes y leyes no están relacionados con el Proyecto.

22. ***Estos aspectos del contexto fueron discutidos en las Evaluaciones Sociales (ES) de 2015 y 2022.*** Si bien el lenguaje en los documentos del Proyecto no siempre es claro o totalmente consistente en los distintos documentos, todos los documentos señalan que es muy probable que se produzcan cambios importantes en la región relacionados con la expansión agrícola, la expansión de los asentamientos y la deforestación, independientemente del Proyecto, ya que son principalmente el resultado de la implementación de leyes, políticas y regulaciones nacionales anteriores al Proyecto y que están fuera de su alcance.

23. ***La Gerencia considera que la responsabilidad de un proyecto de evaluar y gestionar los impactos inducidos futuros debe ser proporcional al alcance y la escala de dicho proyecto. Esta responsabilidad también debe ser proporcional a la posible contribución del proyecto a los impactos esperados y los riesgos previstos.*** Es importante destacar que la carretera objeto de rehabilitación por el Proyecto tiene más de 30 años de existencia. A pesar de no estar pavimentada, se le hace mantenimiento de forma periódica y puede ser utilizada durante todo el año, y forma parte de una red de carreteras regionales mucho más amplia que ya facilita el acceso a la región y a través de ella e incluye dos importantes corredores oceánicos nacionales que se extienden de este a oeste. La Gerencia también desea señalar que la mejora de la carretera en el marco del Proyecto no proporciona nuevo acceso a áreas forestales y representa solo alrededor del 2 por ciento de la red de carreteras regionales existente. Por lo tanto, el Proyecto no es una plataforma adecuada ni

eficaz para abordar dichos impactos potenciales más amplios. Estos deben ser evaluados a nivel regional y sectorial, y abordados por los organismos gubernamentales pertinentes.

24. ***En opinión de la Gerencia, la forma más adecuada de mitigar cualquier impacto potencial futuro en las comunidades chiquitanas derivado del contexto más amplio es crear conciencia entre las comunidades sobre dichos impactos y fortalecer su capacidad para participar en procesos políticos y administrativos y defender sus intereses de manera más eficaz.*** Esto es lo que el Proyecto busca lograr a través del PPI Chiquitano. Incluye actividades de fortalecimiento organizacional de las organizaciones comunitarias como aspecto clave del plan. También comprende actividades diseñadas para fortalecer la capacidad de las comunidades indígenas del área para que puedan beneficiarse del desarrollo económico que se prevé como resultado del Proyecto. Los PPI original y revisado también proporcionan medidas para mitigar los posibles impactos en la cultura debido a la afluencia de población relacionada con el Proyecto y el riesgo relacionado de VG.

25. ***Además, existen dos programas requeridos por la EIA y la licencia ambiental que buscan abordar los impactos indirectos o potenciales inducidos en el área del Proyecto.***

- En primer lugar, en la EIA de 2016 se especificó un Programa de Educación Ambiental que debe llevar a cabo el Contratista, el cual, entre otros elementos, tiene como objetivo resaltar el potencial económico, así como los posibles impactos ambientales y sociales asociados con el uso futuro de la carretera mejorada a fin de crear conciencia, fortalecer la capacidad y fomentar la adaptación a las condiciones regionales cambiantes. La Gerencia es consciente de que la implementación de este Programa aún está en curso y que requerirá un mayor fortalecimiento para cumplir su objetivo, y se encuentra apoyando y supervisando los esfuerzos de la ABC en este sentido.
- ***En segundo lugar, en noviembre de 2023, el Prestatario emprendió esfuerzos adicionales a fin de cumplir con los requisitos nacionales para la actualización de la licencia ambiental nacional del Proyecto, e incorporó actividades que buscan contribuir a la prevención y la respuesta temprana ante los desafíos ambientales emergentes que puedan afectar a las comunidades locales.*** Específicamente, ello incluye: (a) establecer un organismo de coordinación intersectorial con representantes de los cuatro municipios, el ejército nacional, comunidades indígenas y no indígenas, y asociaciones de productores ganaderos de la zona, y mantener reuniones periódicas para discutir y acordar las amenazas ambientales y de seguridad prioritarias dentro del área de influencia del Proyecto, la capacidad local para abordarlas y las áreas de colaboración; (b) desarrollar e integrar un sistema de información y alerta temprana dentro de las instituciones locales, que incluya una aplicación móvil, para registrar, categorizar y facilitar la respuesta a infracciones ambientales y sociales o amenazas emergentes en la zona, y facilitar la coordinación de acciones de respuesta, monitoreo y control/cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales y territoriales aplicables; y (c) realizar seminarios y talleres de sensibilización con actores locales y el público en general sobre los tipos de riesgos ambientales y sociales que enfrenta

la región, y las diversas actividades de coordinación y respuesta mencionadas anteriormente.

26. Estos esfuerzos tienen como objetivo reunir y apoyar a una amplia gama de partes interesadas relevantes, incluidas las comunidades indígenas, para discutir y abordar colectivamente los desafíos ambientales regionales de manera integral. Si bien la ABC contribuirá a dichos esfuerzos a través de una coordinación inicial, sensibilización y un modesto apoyo de asistencia técnica, el éxito futuro de estos esfuerzos para proporcionar plataformas y herramientas con la finalidad de abordar cuestiones regionales va más allá de la responsabilidad del Proyecto y requerirá ser sostenido por las instituciones y partes interesadas locales.

27. La Gerencia es consciente de que obtener títulos de propiedad es una prioridad fundamental para la comunidad chiquitana. Según el INRA, no hay reclamos territoriales formales pendientes presentados ante el INRA en el área del Proyecto hasta el momento en que se preparó el Informe y Recomendaciones de la Gerencia. Como se señaló en la ES de 2015 y ES de 2022, el proceso de titulación de tierras emprendido por el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) para las comunidades chiquitanas ubicadas en el área del Proyecto (que no tiene relación con el Proyecto) casi ha concluido. Se han emitido títulos de propiedad comunitaria para 16 de las 17 comunidades chiquitanas ubicadas en el área del Proyecto, y a la comunidad restante se le ha emitido una resolución administrativa que autoriza su asentamiento (*Resolución Administrativa de Autorización de Asentamiento*)⁴. La Gerencia también observa que no hay *Tierras Comunitarias de Origen (TCO)* de la Comunidad Chiquitana en el área del Proyecto.

Recuadro 1. Región de la Chiquitanía

Los “*territorios chiquitanos*” mencionados en la Solicitud no son un área claramente definida. Existen diferentes conceptos que hacen referencia a la “región de la Chiquitanía”, como se muestra a continuación con algunos ejemplos. A los efectos de esta Respuesta y Recomendación de la Gerencia, el área del Proyecto comprende las 17 comunidades chiquitanas ubicadas en los cuatro municipios a lo largo del trazado de la carretera, las cuales son directamente afectadas por el Proyecto.

Departamento de Santa Cruz: Uno de los nueve departamentos que forman parte de las subdivisiones territoriales oficiales de Bolivia.

Región de la Chiquitanía: Área dentro de Santa Cruz, que incluye los 17 municipios al este del departamento, donde vive la mayoría de los chiquitanos. Esta área no es una unidad territorial oficial.

⁴ La emisión de esta resolución es un paso previo a la obtención del título.

Bosque Seco de la Chiquitanía: El bosque tropical seco más grande del mundo, ubicado casi en su totalidad en el Departamento de Santa Cruz, superponiéndose con la región de la Chiquitanía.

Tierras de Origen Comunitarias Chiquitanas (TCO): Territorios indígenas que han sido registrados ante el INRA, de conformidad con la Ley de Tierras Agrarias.

Propiedad Comunitaria Chiquitana: Propiedad comunitaria indígena chiquitana que ha sido registrada ante el INRA de conformidad con la Ley de Tierras Agrarias.

Área Chiquitana: El área donde comúnmente se habla el idioma chiquitano (aproximadamente 40,000 a 60,000 hablantes).

Gestión del riesgo de Violencia de Género

28. *El Proyecto ha implementado medidas sólidas para abordar el riesgo y la ocurrencia de VG en el área del Proyecto, aprovechando las lecciones derivadas de proyectos anteriores respaldados por el Banco.* Sobre la base de este conocimiento, el Proyecto ha desarrollado disposiciones integrales diseñadas para gestionar eficazmente los riesgos de VG. Estas medidas están alineadas con los requisitos de la política del Banco, garantizando que el Proyecto opere dentro de un marco que se centre en la prevención y mitigación de la VG. La Gerencia toma nota del hallazgo del Panel sobre el cumplimiento de la Política Operacional (OP) 4.01 referida a la Evaluación Ambiental en la gestión de riesgos de explotación y abuso sexual/acoso sexual (EAS/AS).

29. Específicamente, el Proyecto fue diseñado de conformidad con las mejores prácticas para abordar las cuestiones de EAS/AS en aquel momento, y ha sido actualizado y fortalecido regularmente desde entonces, sobre la base de buenas prácticas emergentes, las lecciones de la implementación y la experiencia global. Esto incluyó los siguientes pasos: (i) en 2019, se llevó a cabo la readaptación para la VG tras la emisión de la Nota de Buenas Prácticas sobre EAS/AS; (ii) todos los documentos clave (Código de Conducta, MAQR, Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista) fueron mejorados, con la ayuda de ONG especializadas para abordar temas relacionados con posibles casos de EAS/AS que involucren a menores, y garantizar la protección de adolescentes y menores, siguiendo la nota de orientación del Banco aprobada en septiembre de 2022.

30. Se establecieron arreglos específicos para la implementación antes del inicio de cualquier obra civil en 2019: (i) firma del Código de Conducta por parte de todos los trabajadores, (ii) capacitaciones periódicas y sensibilización sobre VG para los trabajadores y comunidades, y (iii) diseño y adopción de un MAQR, que está vinculado a los

SLIM⁵/DNNA⁶ de cada uno de los 4 municipios en el área del Proyecto. Los SLIM y DNNA actúan como proveedores de servicios para sobrevivientes de VG, y brindan servicios independientemente de su conexión con el Proyecto.

Impactos relacionados con la construcción

31. ***La Gerencia reconoce que algunos impactos relacionados con la construcción no fueron evaluados adecuadamente en la EIA, y el PAG propuesto incluye medidas para abordar las debilidades identificadas.*** Esto se refiere específicamente a la evaluación de los impactos relacionados con los bancos de préstamo, así como los impactos en los recursos hídricos (atajados)⁷ utilizados por las comunidades o individuos en el área del Proyecto debido a las obras de construcción del Proyecto.

Bancos de préstamo

32. La Gerencia reconoce que la gestión de los bancos de préstamo ha sido un desafío. Si bien la EIA incluyó una evaluación de los impactos, así como dos programas de gestión relacionados con el aprovechamiento de los bancos de préstamo (uno para bancos de préstamo laterales y otro para los sitios de cantera), la gestión de los impactos de los bancos de préstamo requiere un mayor fortalecimiento para abordar la gama completa de impactos ambientales y sociales que se puedan producir. La EIA/PGA de 2016 se centró principalmente en los riesgos e impactos ambientales de los bancos de préstamo laterales dentro del DDV, que fueron priorizados como fuente de agregados para minimizar los impactos en tierras de terceros. Sin embargo, no estipuló explícitamente requisitos ambientales y sociales para que el Contratista desarrollara bancos de préstamo adicionales en tierras privadas o comunitarias, incluido cualquier proceso requerido para que el Contratista obtuviera acceso a tierras en caso de que se consideraran necesarios bancos de préstamo fuera del DDV.

33. Solo se identificaron previamente tres sitios de cantera en la EIA/PGA de 2016, ya que se esperaba que estos, junto con los bancos de préstamo laterales, fueran suficientes para obtener los materiales necesarios. El Proyecto asignó al Contratista la responsabilidad de proveer los materiales, lo que incluía verificar la viabilidad técnica y la suficiencia de los materiales disponibles en los sitios previamente identificados. Una vez que el Contratista fue seleccionado y movilizado, se confirmó que las fuentes previamente identificadas no contenían los materiales de construcción requeridos en cantidad o calidad suficiente. Por ello, el Contratista recurrió a tierras privadas y comunales para cubrir las necesidades de material.

⁵ El Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) es el servicio municipal de apoyo psicosocial y legal para víctimas de violencia.

⁶ La Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes es la oficina encargada de la defensa y protección de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.

⁷ Los atajados son pequeños embalses o estanques utilizados para recolectar agua de lluvia o de arroyos. Comúnmente se construyen en áreas rurales para almacenar agua con fines agrícolas o para uso doméstico durante las estaciones secas.

34. A partir de febrero de 2023, la Gerencia expresó al Prestatario su preocupación por la atención inadecuada a la gestión de los riesgos de seguridad relacionados con los bancos de préstamo tanto para las comunidades como para los usuarios de la carretera. El 19 de mayo de 2023, la Gerencia emitió un Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos, solicitando a la ABC que tomara medidas para abordar varias deficiencias en la gestión y control de los bancos de préstamo relacionadas con la gestión de los riesgos de seguridad, y que proporcionara información detallada sobre todos los bancos de préstamo asociados al Proyecto.

35. Luego del Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos, la ABC y el Consultor de Supervisión realizaron un seguimiento activo a la gestión de los bancos de préstamo. En mayo de 2023, la Gerencia conoció que el Contratista tenía 29 bancos de préstamo laterales a lo largo del DDV y que había negociado el acceso a 76 bancos de préstamo fuera del DDV, principalmente mediante acuerdos bilaterales con propietarios de tierras (individuos o comunidades). Los 29 bancos de préstamo laterales fueron sometidos a un análisis de riesgos en el mismo mes para identificar y priorizar medidas de seguridad y la instalación de señalización adicional de seguridad. En junio de 2023, la Gerencia confirmó que los 76 bancos de préstamo fuera del DDV tenían su propio PGA de banco de préstamo, que incluye, entre otros aspectos, una evaluación del sitio, medidas ambientales, de salud y seguridad para la explotación, y el requisito de preparar un Plan de Cierre para rehabilitar el sitio. Cada PGA de los bancos de préstamo incluye como anexo el respectivo acuerdo bilateral negociado con los propietarios de las tierras. En algunos casos, se firmó un acta⁸ en lugar de un acuerdo bilateral.

36. ***En la mayoría de los casos, el Contratista y los propietarios de tierras acordaron beneficios en especie (es decir, trabajos que realizaría el Contratista) en lugar de pagos monetarios; estos incluyeron, entre otros, la construcción de atajados e infraestructura comunitaria pequeña, la mejora de caminos de acceso comunitarios o privados, así como el desmonte de terrenos.*** Cuando esto quedó claro, la ABC –a solicitud del Banco– revisó los acuerdos con propietarios privados y comunidades para identificar todas las actividades que implicaran impactos ambientales y sociales que requirieran evaluación y gestión de conformidad con los requisitos de la política del Banco. Se instruyó al Contratista que detuviera cualquier desmonte de terrenos hasta que se abordaran las preocupaciones anteriores, y que identificara los impactos potenciales y propusiera medidas de mitigación apropiadas.

37. El borrador del informe de la ABC de diciembre de 2023 recomendaba la renegociación de cinco acuerdos bilaterales para ofrecer una forma diferente de compensación a fin de evitar nuevos procesos de desmonte de tierras. Adicionalmente, indicó que sería necesario rescindir los acuerdos contractuales de seis bancos de préstamo que ya no eran necesarios y cuya explotación no había comenzado. El borrador del informe (que actualmente está siendo revisado por el Banco) describió un proceso para renegociar la compensación para evitar procesos de desmonte de tierras y para la terminación

⁸ En este contexto, un acta es un documento, generalmente escrito a mano, que resume los resultados de una reunión entre el Contratista y la comunidad y/o los propietarios privados para proporcionar acceso a la tierra para el desarrollo del banco de préstamo a cambio de una compensación. Se caracteriza por carecer de la formalidad de un contrato escrito.

anticipada de los bancos de préstamo no explotados. También indicó que el Contratista había negociado el acceso para desarrollar cuatro bancos de préstamo adicionales, lo que suma un total de 80 bancos de préstamo fuera del DDV.

38. ***Los bancos de préstamo no fueron adquiridos mediante dominio eminente.*** El Contratista obtuvo acceso al terreno para la explotación temporal mediante acuerdos contractuales con los respectivos propietarios. Por lo tanto, se trata de transacciones voluntarias entre comprador y vendedor dispuestos, en las que el vendedor tiene la posibilidad de rechazar el contrato. La Gerencia reconoce que puede haber habido desafíos en las negociaciones contractuales entre el Contratista y los propietarios de tierras. ***Sin embargo, la Gerencia no encontró indicios que sugirieran que individuos o comunidades fueran obligados a firmar acuerdos bilaterales que otorgaran acceso a sus tierras para el desarrollo de bancos de préstamo a cambio de una compensación.***

39. No obstante, la Gerencia acordó con el Prestatario medidas destinadas a fortalecer la gestión de los bancos de préstamo, incluido el desarrollo e implementación de un protocolo para llevar a cabo una evaluación integral de los riesgos e impactos ambientales y sociales de todos los bancos de préstamo existentes que no hayan finalizado completamente las actividades de cierre, así como para futuros bancos de préstamo, como se detalla en el PAG a continuación. Este protocolo también establecerá un proceso para establecer contacto con los propietarios de tierras relevantes con el propósito de negociar el acceso a sus tierras para el desarrollo de bancos de préstamo/sitios de extracción de material, abarcando: (a) información sobre la excavación propuesta, incluidos los posibles impactos y riesgos ambientales y sociales; (b) la naturaleza voluntaria e informada de la transacción entre “comprador y vendedor dispuestos”; (c) el tipo de compensación ofrecida; (d) requisitos para la preparación de un PGA específico para cada banco de préstamo, incluidas medidas de rehabilitación de tierras una vez finalizado, además de la compensación; (e) referencias al MAQR del Proyecto; y (f) el desarrollo de un acuerdo modelo a ser utilizado por el Contratista.



Foto 1. Banco de préstamo en proceso de cierre, pendiente de revegetación

Impactos en fuentes de agua superficiales (atajados)

40. ***La Gerencia está de acuerdo con que los posibles impactos en los atajados no fueron evaluados de manera integral durante su fase de preparación.*** Los instrumentos de salvaguarda del Proyecto evaluaron los impactos en los atajados en relación con los impactos potenciales derivados del uso del agua de parte del Proyecto y los impactos directos en algunos atajados como parte de la liberación del DDV. Los impactos potenciales adicionales sobre los atajados más allá de estos dos aspectos no fueron abordados de manera suficiente en la EIA/PGA. Estos incluyen, por ejemplo, impactos potenciales en la calidad del agua de los atajados existentes como resultado de la erosión y sedimentación provenientes de la plataforma de la carretera, los bancos de préstamo, los caminos de acceso u otra infraestructura del Proyecto, así como los cambios potenciales en los patrones de drenaje asociados con los movimientos de tierras del Proyecto que afecten los atajados existentes o posibles restricciones parciales en el acceso de las comunidades a los atajados.

41. ***Algunos de estos impactos ya han sido identificados y gestionados a través del MAQR del Proyecto y mediante reuniones periódicas y/o inspecciones conjuntas con las comunidades.*** Dada la naturaleza dinámica tanto de los atajados en el área del Proyecto como de las actividades del Proyecto, es comprensible que esta cuestión no pueda ser evaluada completamente a nivel específico de cada sitio antes de la construcción, y que se requiera continuar con una gestión adaptativa. No obstante, existe la necesidad de fortalecer la gestión proactiva del Proyecto de los posibles impactos en los atajados. Esto ha sido discutido con la ABC, y en el PAG se han incluido acciones correspondientes para un enfoque más sistémico en la gestión de los atajados.



Foto 2. Atajado protegido por el Proyecto

Seguridad vial

42. ***La Gerencia es consciente de los desafíos de seguridad vial que ha enfrentado el Proyecto y reconoce que esto sigue siendo un problema. Esta ha sido un área de enfoque durante la supervisión del Banco a lo largo de la implementación del Proyecto.*** Desde el

inicio de las obras civiles del Proyecto, las misiones de supervisión han resaltado la importancia de la seguridad vial durante la construcción, incluida una adecuada señalización, especialmente en áreas con visibilidad reducida. El Banco también ha reiterado la importancia de contar con expertos en seguridad vial dentro de los equipos que ejecutan el Proyecto.

43. ***En sus misiones de supervisión a principios de 2023, el Banco identificó varias deficiencias en la gestión de la seguridad vial, incluso a nivel del Contratista.*** En mayo de 2023, el Banco emitió su Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos y solicitó a la ABC trabajar con el Contratista y el Consultor de Supervisión en una serie de acciones para mejorar la seguridad vial.

44. ***La Gerencia ha apoyado estrechamente a la ABC en la mejora de los aspectos de seguridad vial del Proyecto, incluida la atención de la ABC a las acciones señaladas en el Aviso.*** El Banco contrató a un consultor independiente a corto plazo de junio a diciembre de 2023 para trabajar exclusivamente en aspectos de seguridad vial y apoyar ampliamente a la ABC en el terreno para abordar los desafíos relacionados y mejorar su desempeño. El Banco también ha apoyado a la ABC en la implementación de mejoras, incluido el refuerzo de los esquemas de seguridad vial.

45. ***Otra acción clave es la actualización del PGA de Seguridad Vial del Contratista para responder al avance de las obras y la identificación de nuevos riesgos en nuevas áreas de trabajo.*** El PGA de Seguridad Vial del Contratista fue preparado para implementar el Programa de Seguridad Vial de la EIA/PGA de 2016. El Contratista actualmente está actualizando su PGA de Seguridad Vial, y posteriormente lo actualizará trimestralmente para responder al avance de las obras y la identificación de riesgos en nuevas áreas de trabajo; cada actualización requiere la aprobación del Consultor de Supervisión.

46. ***El Banco también ha resaltado la importancia de incluir especialistas en seguridad vial al interior de la ABC, el Consultor de Supervisión y el Contratista.*** Como resultado, en julio de 2023, la ABC asignó a un especialista en seguridad vial de la Oficina Regional de Santa Cruz para que monitoreara el Proyecto y solicitó al Consultor de Supervisión que adicionara experiencia en seguridad vial en su equipo. En enero de 2024, la ABC modificó la asignación de su especialista en seguridad vial para incluir más tiempo en el terreno. En febrero de 2024, el Consultor de Supervisión contrató a dos nuevos especialistas en seguridad vial/ seguridad y salud en el trabajo (SST) que supervisarán el Proyecto y la implementación del PGA de Seguridad Vial del Contratista.



Foto 3. Mejora de la gestión del tránsito con señalización y un banderillero

47. **Con la contratación del consultor independiente en el terreno, el fortalecimiento de la capacidad de la ABC y el seguimiento estrecho de parte del Banco, se lograron mejoras importantes a finales de 2023.** La ABC abordó todas menos dos de las nueve cuestiones críticas relacionadas con la seguridad vial planteadas en el Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos de mayo de 2023. Debido a estas dos cuestiones, así como a un reciente y pronunciado deterioro en la capacidad de la ABC para implementar plenamente las medidas de seguridad vial previamente acordadas en diciembre de 2023 y enero de 2024, la Gerencia suspendió parcialmente los desembolsos del Proyecto el 8 de febrero de 2024 y acordó con la ABC incluir medidas adicionales para el fortalecimiento de la seguridad vial en el Plan de Acciones Correctivas a fin de levantar la suspensión de desembolsos, así como en el PAG que se presenta a continuación.

48. En noviembre de 2023, el Banco contrató a un consultor para realizar una evaluación preliminar de la capacidad de la ABC a nivel nacional en términos de seguridad vial, que fue más allá de la capacidad a nivel del Proyecto. La evaluación fue finalizada y presentada a la ABC en febrero de 2024. Proporciona a la ABC recomendaciones sobre cómo fortalecer su capacidad para gestionar mejor la seguridad vial, en particular en los proyectos de construcción, a nivel institucional.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

49. La Gerencia está de acuerdo en que ha habido debilidades en garantizar que el Contratista cumpla medidas de SST y condiciones laborales apropiadas, particularmente durante las etapas iniciales de la implementación del Proyecto.

50. **La Gerencia observa que el Banco ha enfocado su supervisión en la SST desde el inicio de la implementación del Proyecto.** La Gerencia llevó a cabo misiones y realizó

llamadas mensuales con el Prestatario que incluyeron atención a aspectos de SST, entre otros. La supervisión en el campo fue limitada durante 2020 y 2021 debido a la pandemia de COVID-19 y se vio aún más obstaculizada durante gran parte de 2022 por la inestabilidad política y las protestas en la región. Durante la pandemia, se realizaron dos misiones virtuales (septiembre de 2020 y abril de 2021), que incluyeron acciones relacionadas con la mano de obra y la SST. En agosto de 2021, los trabajadores del Contratista se sindicalizaron y realizaron huelgas breves en septiembre de 2021, octubre de 2021 y febrero de 2022 para protestar por diversas cuestiones laborales. La Gerencia hizo seguimiento con el Prestatario en cada caso.

51. ***Desde principios de 2023, la Gerencia ha aumentado aún más el enfoque de su supervisión en SST y condiciones laborales.*** Todas las misiones de campo en 2023 (febrero, marzo, abril, mayo, junio y septiembre) incluyeron reuniones con los trabajadores del Proyecto (incluidas reuniones exclusivas entre el personal del Banco y los trabajadores), así como con el Contratista y el Consultor de Supervisión, en las que se discutieron una variedad de cuestiones laborales, incluida la provisión y el uso de equipo de protección personal (EPP) y seguro médico, así como varias preocupaciones más amplias sobre las condiciones laborales. Debido a la gravedad de las inquietudes planteadas y observadas, la Gerencia citó cuestiones laborales y de SST en su Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos de mayo de 2023.

52. ***En paralelo, la Gerencia contrató, de abril a agosto de 2023, a dos consultores especializados en SST y cuestiones laborales más amplias para apoyar directamente al Prestatario en el cumplimiento de la solicitud de la Gerencia referida a la realización de una evaluación de cuestiones laborales y de SST del Proyecto.*** Los informes de ambos consultores fueron compartidos con la ABC, y el Banco ha estado haciendo seguimiento a los problemas identificados. Algunas de las principales observaciones planteadas en esos informes fueron: la actualización del Plan de Gestión de SST para reflejar una evaluación integral de los riesgos emergentes a medida que avanza la construcción; la provisión de capacitación integral en seguridad industrial a todo el personal involucrado en el Proyecto; el establecimiento de procedimientos claros y prácticas seguras de trabajo para cada tarea o actividad del Proyecto; y un seguimiento regular para garantizar que se cumplan las normas de seguridad.



Foto 4. EPP utilizado por trabajadores del Contratista.

53. ***Si bien persisten algunos desafíos, la situación en el terreno con respecto a SST y las condiciones laborales en general ha mejorado.*** En respuesta a solicitudes del Banco, el Plan de Gestión de SST del Contratista fue completamente actualizado en noviembre de 2023, y tanto la ABC como el Consultor de Supervisión están reforzando sus equipos de SST. Además, en respuesta al Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos de mayo de 2023, el Proyecto estableció su Comité Conjunto de representantes de los trabajadores y la gerencia del Contratista, que, junto con el sindicato, plantea inquietudes en materia de SST que deben ser abordadas por el Contratista y luego monitoreadas por el Consultor de Supervisión. En la misión de septiembre de 2023 se observaron mejoras en diferentes áreas, entre ellas: (a) la implementación de análisis preliminares de riesgos y permisos de trabajo para actividades específicas, y el refuerzo de charlas y capacitaciones en seguridad; y (b) mejoras en el uso de EPP por parte de los trabajadores en todas las áreas del Proyecto, incluidos los subcontratistas. El Contratista también logró avances en cuanto a la absorción de la mayoría de los trabajadores subcontratados, lo que ha facilitado la regularización de su acceso a seguros médicos y otros beneficios. El PAG a continuación incluye acciones para continuar fortaleciendo la gestión de SST.

Plan de Pueblos Indígenas (PPI)

54. ***El PPI incluye medidas culturalmente apropiadas para proporcionar beneficios sociales y económicos adecuados a los Pueblos Indígenas afectados por el Proyecto y para mitigar los impactos adversos a las comunidades chiquitanas que fueron analizados en las ES de 2015 y 2022. Estas medidas fueron identificadas a través de un sólido proceso de consultas libres, previas e informadas que identificaron y tomaron en cuenta los puntos de vista de los chiquitanos. El PPI aún se encuentra en proceso de implementación y, si bien es monitoreado de cerca, la Gerencia concuerda con que la***

evaluación creíble de sus resultados solo será posible una vez que se complete la implementación.

55. ***La implementación ha progresado de manera constante desde noviembre de 2022 en dos de las cuatro Centrales. No avanzó en las otras dos Centrales durante la mayor parte de 2023 debido a disputas internas de liderazgo que detuvieron su implementación durante varios meses.*** La implementación avanza ahora en las cuatro Centrales y, a diciembre de 2023, la ABC reportó un avance físico del 31 por ciento de las obras de construcción relacionadas con el PPI.

56. Las medidas del PPI acordadas con las comunidades tienen como objetivo mitigar los posibles impactos y riesgos adversos a largo plazo (identificados en la ES como anteriores al Proyecto) que podrían afectar al pueblo chiquitano con respecto a su identidad cultural. Entre ellas:

- (a) Proyectos de desarrollo económico local que promueven el reconocimiento de las prácticas tradicionales chiquitanas;
- (b) Fortalecimiento organizacional y desarrollo de capacidades; y
- (c) Construcción de infraestructura productiva comunitaria donde se puedan llevar a cabo actividades que promuevan la identidad y cultura chiquitana.

57. ***La ES de 2015 analizó las vulnerabilidades del pueblo chiquitano anteriores al Proyecto, e identificó los impactos adversos potenciales del Proyecto en el pueblo chiquitano en relación con la posible aculturación causada por un aumento en la movilidad de la población y el comercio, el posible riesgo de EAS/AS causado por afluencia de mano de obra relacionada con el Proyecto y la posible exacerbación de la falta de acceso al agua potable.*** La ES de 2022 no identificó ningún impacto nuevo causado por el Proyecto y reconfirmó las vulnerabilidades del pueblo chiquitano en la región más amplia de la Chiquitanía no directamente asociadas con el Proyecto.

58. Para abordar los impactos identificados, el PPI de 2016, en consulta con las organizaciones de PI, incluyó medidas tales como:

- (a) Proyectos de desarrollo económico centrados en el arte y la artesanía tradicionales, principalmente para mujeres;
- (b) Construcción de infraestructura comunitaria en cada Central Indígena (por ejemplo, la Casa Productiva Comunitaria, “Casa Comunal y Productiva en San Ignacio”) para mejorar las condiciones de comercialización y capacidades de producción de productos tradicionales;
- (c) Proyectos ganaderos comunitarios; y
- (d) Adopción de un Código de Conducta para los trabajadores del Proyecto con enfoque en VG y protección infantil.

59. ***El PPI de 2022 revisó y mejoró estas medidas a partir de las propuestas de las organizaciones indígenas, las cuales fueron presentadas a la ABC como parte de consultas libres, previas e informadas; también agregó un componente de fortalecimiento organizacional para apoyar los procesos internos de diálogo en cada una de las cuatro Centrales en el área del Proyecto, para ayudarles a defender sus derechos ante las autoridades regionales y nacionales, incluso en temas de tenencia de tierras.*** La provisión de pozos de agua se incluyó en el PPI de 2016 pero, durante la consulta para la revisión del PPI de 2022, estas actividades fueron transferidas del PPI al Plan de Gestión de Recursos Hídricos del Proyecto.

60. ***El alcance de las medidas acordadas se basa en propuestas presentadas por las cuatro Centrales indígenas a la ABC,*** las cuales fueron discutidas y evaluadas en un amplio proceso participativo. Estas medidas apuntan a beneficiar y fortalecer a todas las comunidades chiquitanas representadas por las *Centrales*, no solo a las comunidades a lo largo del corredor vial afectadas por el Proyecto.

61. ***El diseño de las actividades del PPI es consistente con los objetivos elegidos por las comunidades.*** Por ejemplo, el diseño y la ubicación de la infraestructura productiva comunitaria fueron discutidos con las comunidades y los representantes indígenas para garantizar que cumplieran con criterios inclusivos, equitativos y participativos. El diseño de los módulos artesanales también fue consultado con las comunidades y responde a sus preferencias y necesidades. En la Central Turubó, por ejemplo, están avanzando a pleno las clases de oficios artesanales variados. Recientemente concluyó con éxito una clase de pintura, como señalaron los representantes de la Central, y están a punto de comenzar clases de costura y tejido.

62. ***Tras la aprobación del PPI en febrero de 2022, se llevaron a cabo consultas adicionales en abril de 2022 para planificar en detalle la implementación de las actividades acordadas del PPI.*** En estas reuniones, las comunidades indígenas acordaron que periódicamente darían seguimiento a la implementación de cada actividad; revisarían las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos; y planificarían mensualmente las actividades de fortalecimiento organizacional. A la fecha, todas las organizaciones indígenas realizan visitas periódicas de seguimiento, en coordinación con el Consultor de Supervisión y el Contratista, con diferentes cronogramas por actividad. Por ejemplo, la organización de PI de San José realiza una visita para monitorear la implementación de los módulos artesanales todos los martes.



Foto 5. Construcción de un centro comunitario financiado por el PPI

63. **Implementación del PPI.** Se han logrado avances principalmente en las Centrales San José (CCICH-TURUBÓ) y San Rafael (ACISARV), donde no existían disputas de liderazgo. Las divisiones internas y la aparición de organizaciones representativas rivales y paralelas en San Miguel (CCSIM) y San Ignacio de Velasco (ACISIV) redujeron significativamente el espacio para el consenso y retrasaron la implementación de los proyectos del PPI acordados a partir de febrero de 2023, a pesar de los intentos de la ABC por ayudar a resolverlos. Las organizaciones paraguas regionales y nacionales, OICH y CIDOB, ayudaron a resolver el conflicto en diciembre de 2023 y transmitieron la lista actualizada de líderes acordados a la ABC.

64. **Supervisión del PPI.** La Gerencia observa que el personal del Banco ha supervisado adecuadamente el PPI. Los tres miembros del personal local encargado de temas sociales que la Gerencia asignó para apoyar el proceso del PPI tienen un profundo conocimiento de las particularidades culturales involucradas. La Gerencia ha guiado a la ABC en cada fase del proceso de consulta para la actualización del PPI, y el Banco ha participado en algunas reuniones en calidad de observador. La Gerencia señala que la actualización del PPI fue un proceso iterativo, que requirió no solo consultas con las organizaciones indígenas, sino que, lo que es más importante, dio tiempo para sus propias consultas internas y la construcción de consenso dentro de sus respectivas organizaciones.

65. **La supervisión de la implementación del PPI ha sido práctica: el Banco ha brindado orientación estrecha a la ABC para gestionar los desafíos que han surgido durante la implementación, incluso en las Centrales divididas, y reiterando sistemáticamente a la ABC sus responsabilidades de garantizar que el Consultor de Supervisión y el Contratista cumplan con sus obligaciones bajo los convenios contractuales.** Las acciones para mantener una capacidad adecuada para implementar el PPI y monitorear su implementación también fueron incluidas en la lista de acciones requeridas que acompañó al Aviso de Suspensión.

Atención de quejas y reclamos

66. ***La Gerencia está de acuerdo en que es necesario fortalecer el MAQR del Proyecto.*** Para abordar esto, el Banco ha apoyado al Prestatario en la identificación e implementación de medidas dirigidas a fortalecer el MAQR, a través de apoyo especializado, talleres y capacitaciones. Las acciones para fortalecer el MAQR también fueron incluidas en la lista de acciones requeridas que acompañó al Aviso de Suspensión de Desembolsos del Proyecto de fecha 8 de febrero de 2024.

67. El MAQR tuvo en cuenta el proceso consuetudinario de resolución de disputas utilizado por el pueblo chiquitano, por ejemplo, involucrando a los Caciques para presentar y facilitar disputas, y aumentando los canales para presentar quejas a fin de reflejar las preferencias de las comunidades indígenas, tales como oportunidades adicionales para expresar sus preocupaciones verbalmente y mediante reuniones periódicas del Proyecto con las comunidades y los representantes de las Centrales para recoger quejas.

68. El MAQR fue establecido cuando comenzó la implementación del Proyecto y ha estado recibiendo y atendiendo quejas desde 2019. A la fecha, se han registrado 205 quejas en el registro del MAQR y 163 han sido atendidas y cerradas. Con base en la retroalimentación de las comunidades y las organizaciones de PI, se ampliaron los canales para incluir opciones verbales para la presentación de quejas. Las quejas pueden ser presentadas: (a) mediante mensaje a los teléfonos celulares o WhatsApp del Consultor de Supervisión y del Contratista, como se anuncia en varios lugares del área del Proyecto; (b) hablando con los especialistas sociales del Contratista o Consultor de Supervisión; (c) en reuniones periódicas entre el Consultor de Supervisión y los representantes de organizaciones indígenas y en reuniones periódicas entre el Consultor de Supervisión y las comunidades a lo largo del corredor vial; d) en las oficinas de relaciones comunitarias establecidas en los campamentos de trabajadores; (e) acercándose a los funcionarios/inspectores locales del Consultor de Supervisión y del Contratista en el terreno; y (f) escribiendo a la ABC y utilizando buzones ubicados en diferentes comunidades. En todas las comunidades se publicita información sobre cómo acceder al MAQR.

69. La Gerencia reconoce que la implementación de un proceso eficaz para abordar las quejas y monitorear sus soluciones ha enfrentado desafíos. Algunos de ellos estaban relacionados con la incapacidad del Contratista para movilizar recursos a fin de abordar las cuestiones planteadas en las quejas de manera oportuna; procesos débiles de coordinación interna y toma de decisiones del Consultor de Supervisión; capacidad limitada del personal del Contratista y del Consultor de Supervisión; y capacidad de seguimiento débil por parte de la ABC. En los primeros años de implementación del Proyecto, la pandemia de COVID-19 y otros impactos externos, como los incendios forestales y la turbulencia política en la zona, también retrasaron la resolución de algunas quejas.

70. ***Como se detalla en el PAG, el Banco apoyará a la ABC para fortalecer aún más la atención de quejas y reclamos a nivel del Proyecto e institucional, brindando asesoramiento basado en buenas prácticas internacionales,*** capacitación para el personal de la ABC, el Consultor de Supervisión y el Contratista sobre gestión de reclamos y

resolución de disputas. El Banco también apoyará a la ABC para evaluar el sistema de atención de quejas y reclamos de la ABC en su totalidad e identificar recomendaciones para su mejora.

Reasentamiento

71. La Gerencia reconoce que un grupo de once (11) personas afectadas recibieron el pago de su compensación luego de que comenzaran las obras en su tierra. Cuando identificó este problema en marzo de 2023, el Banco solicitó inmediatamente a la ABC que completara con urgencia los pagos de compensación pendientes y que no continuara con las obras en los tramos restantes que no habían sido compensados en su totalidad. El 21 de marzo de 2023, el Contratista suspendió todas las obras en tramos viales que tenían pagos de compensación pendientes. La finalización de los pagos pendientes fue una medida correctiva requerida en el Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos enviado al Prestatario, de fecha 19 de mayo de 2023. El proceso de compensación en estos 11 casos ya ha sido concluido.

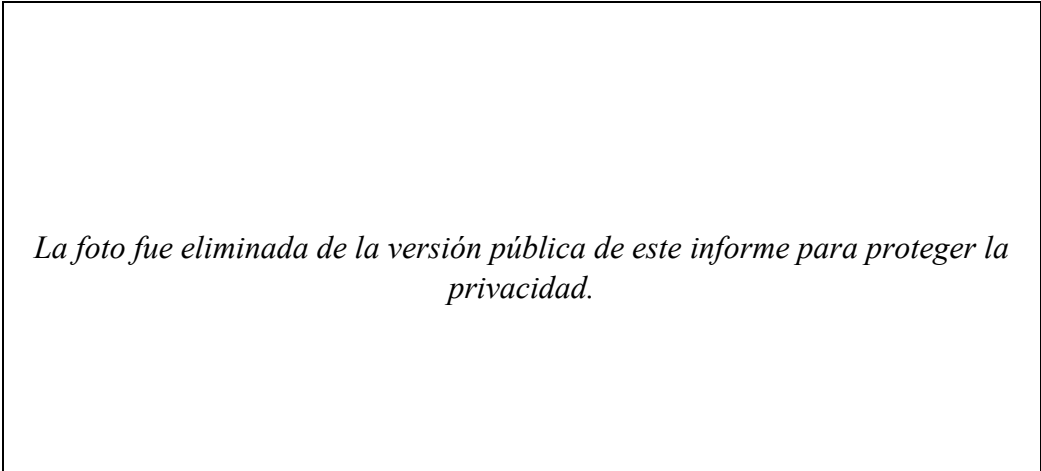
72. La Gerencia observa que durante aproximadamente dos años a partir de 2019, la turbulencia política, las protestas callejeras, los incendios forestales y la pandemia de COVID-19 impidieron el acceso al área del Proyecto y las visitas de misión. Durante este tiempo, las misiones virtuales del Banco y otras misiones de supervisión de acceso limitado reiteraron sistemáticamente a la ABC que el Contratista solo podía iniciar las obras en las secciones en las que se había finalizado la compensación de las personas afectadas, y que el acceso del Contratista a las propiedades antes de la compensación contravenía la política del Banco y los Convenios Legales. La implementación del PAR está a punto de completarse, y el Banco está supervisando de cerca el proceso. Según información facilitada por la ABC, se está procesando la compensación para 22 personas afectadas que aún no han sido compensadas. La ABC ha facilitado información que muestra que no se han iniciado más obras en tierras por las cuales aún no se ha pagado la compensación.

73. La Gerencia reconoce que las personas afectadas no recibieron información escrita sobre el importe de la compensación a la que cada una tenía derecho antes del pago efectivo. Sin embargo, se llevaron a cabo consultas en todas las comunidades para explicar cómo se calculaba la compensación por los diferentes tipos de activos afectados y para brindar a las personas afectadas la oportunidad de solicitar información sobre su caso específico. En respuesta a la retroalimentación de las comunidades, seis de estas reuniones se llevaron a cabo en junio de 2023. Se proporcionó una descripción detallada del monto de la compensación a las personas afectadas después del pago, y si decidían impugnar dicho monto, este podía ser revisado y ajustado. La Gerencia también señala que las personas pueden acceder al MAQR por cualquier motivo, incluso después de recibir el pago, incluso para impugnar el importe de la compensación. La Gerencia observa que no se ha registrado ninguna queja en el MAQR con respecto a la falta de información sobre la compensación antes de recibir el pago ni sobre el monto de la compensación recibida. Además, las personas afectadas son notificadas individual y colectivamente de manera oportuna (de cinco a 15 días) antes del día del pago. Finalmente, el Consultor de Supervisión ha estado proporcionando recursos a las personas afectadas vulnerables para que puedan llegar a los lugares de pago en San José o San Ignacio.

V. PLAN DE ACCIÓN DE LA GERENCIA EN RESPUESTA A LOS HALLAZGOS

74. El 20 de febrero de 2024, la Gerencia invitó a los Solicitantes a participar en consultas sobre una propuesta de PAG. Las invitaciones fueron extendidas a través de una de las organizaciones de la sociedad civil autorizadas para representar a los Solicitantes, quienes habían solicitado el anonimato en su Solicitud de Inspección. Los Solicitantes respondieron aceptando y confirmando su participación en la reunión de consulta, que se llevó a cabo los días 28 y 29 de febrero de 2024, en el Hotel La Villa Chiquitana en San José de Chiquitos. El Banco no fijó un límite para el número de participantes.

75. Al inicio de la primera sesión, el representante de la organización de la sociedad civil confirmó que los cuatro Solicitantes se encontraban entre los 16 miembros de la comunidad que asistieron (9 mujeres y 7 hombres). Durante las consultas no estuvo presente ningún representante de la ABC ni de ninguna otra agencia del Prestatario. A la segunda sesión asistieron 13 miembros de la comunidad. Los miembros de la comunidad aceptaron que se tomara una fotografía al final de las consultas.



La foto fue eliminada de la versión pública de este informe para proteger la privacidad.

Foto 6. Consultas del PAG en San José de Chiquitos (29 de febrero de 2024) con Solicitantes, miembros de la comunidad y personal del Banco

76. El Banco presentó el borrador del PAG, luego de lo cual hubo una ronda inicial de comentarios, consultas y aclaraciones. Al día siguiente, después de que los Solicitantes y los miembros de la comunidad tuvieron tiempo de realizar consultas entre ellos, se hicieron más comentarios, incluida la presentación de propuestas específicas hechas por los miembros de la comunidad sobre cada uno de los hallazgos del Panel. A lo largo de las sesiones, los participantes participaron activamente en la discusión.

77. Los miembros de la comunidad expresaron su aprecio por la presentación del Banco y las aclaraciones brindadas sobre el proceso y los roles y responsabilidades de las partes involucradas. Los miembros de la comunidad expresaron sus puntos de vista sobre la

mayoría de las acciones propuestas y proporcionaron un amplio contexto para los problemas que enfrentan las comunidades. Se hicieron muchas sugerencias y solicitudes, la mayoría de las cuales, sin embargo, estaban fuera del ámbito del PAG o no estaban relacionadas con los hallazgos de incumplimiento. Algunas sugerencias, sin embargo, provocaron ajustes a las acciones que ya estaban siendo consideradas, específicamente relacionadas con el MAQR, los bancos de préstamo, los atajados y la seguridad vial.

78. Los miembros de la comunidad expresaron su apoyo a las acciones propuestas en el PAG y su satisfacción de que el Banco supervisaría su implementación.

79. En reuniones separadas, el PAG propuesto ha sido discutido y acordado con el Prestatario.

PLAN DE ACCIÓN DE LA GERENCIA PROPUESTO

Cuestión/Hallazgo	Acción del Prestatario	Acción del Banco
<p>4. A pesar de los esfuerzos recientes del Proyecto para resolver reclamos a través de una mayor presencia en las comunidades, el Panel encuentra que la Gerencia estaría incumpliendo la OP 4.10, Anexo B, párr. 2(h) por no garantizar la existencia de un método funcional para responder a las inquietudes planteadas y por no tomar en cuenta el proceso consuetudinario de resolución de disputas utilizado por los Pueblos Indígenas.</p>	<p>(1) La ABC actualizará el Manual del MAQR y lo presentará al Banco.</p> <p>Plazo: Hasta el 30 de mayo de 2024.</p> <p>(2) La ABC realizará capacitaciones y actividades para el desarrollo de capacidades sobre el Manual del MAQR para todo el personal relevante de la ABC, el Consultor de Supervisión y el Contratista.</p> <p>Plazo: Hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>(3) La ABC continuará difundiendo el MAQR con la población del área del Proyecto, incluidas las comunidades indígenas, para ampliar el conocimiento sobre el funcionamiento y utilidad del mecanismo.</p> <p>Plazo: Hasta el 30 de septiembre de 2024.</p>	<p>(1) El Banco brindará asesoramiento basado en buenas prácticas internacionales y revisará y aprobará el Manual del MAQR actualizado.</p> <p>Plazo: Hasta el 15 de junio de 2024.</p> <p>(2) El Banco evaluará la implementación y eficacia del MAQR del Proyecto después de la actualización y compartirá los resultados con la ABC.</p> <p>Plazo: Hasta el 15 de enero de 2025.</p> <p>(3) El Banco brindará apoyo adicional a la ABC en (a) capacitación al personal de la ABC, el Consultor de Supervisión y al personal del Contratista sobre los requisitos del Banco en materia de MAQR; y (b) al personal de la ABC sobre principios y técnicas de resolución de disputas para proyectos viales, incluidos mecanismos culturalmente apropiados, con asesoramiento de expertos.</p> <p>Plazo: Hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>(4) El Banco apoyará a la ABC para evaluar su sistema más amplio de atención de quejas y reclamos e identificar recomendaciones para su mejora.</p> <p>Plazo: Hasta el 15 de febrero de 2025.</p>
<p>6. El Panel encuentra que la Gerencia estaría incumpliendo la OP 4.01, párr. 2 por no garantizar la implementación adecuada de la EIAS y los PGA para los bancos de préstamo. El Panel también encuentra que la Gerencia estaría incumpliendo la OP 4.01, párr. 3 por no garantizar la consideración de los aspectos ambientales y sociales de manera integrada al identificar y mitigar los impactos de los bancos de préstamo.</p>	<p>(1) La ABC desarrollará y aplicará un protocolo que contenga: (a) una sección para la evaluación integral de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con la explotación de bancos de préstamo, que incluya la metodología para acercarse a los propietarios de las tierras y considerar efectivamente sus aportes, cuando se proporcionen, y que también cubra los impactos y riesgos asociados a las obras o actividades complementarias comprometidas a cambio de la explotación del banco de préstamo; y (b) una sección que cubra el</p>	<p>(1) El Banco revisará y aprobará el protocolo.</p> <p>Plazo: Hasta el 15 de julio de 2024 para la sección (a) y el 15 de septiembre de 2024 para la sección (b).</p>

Cuestión/Hallazgo	Acción del Prestatario	Acción del Banco
<p>El Panel encuentra que la Gerencia no garantizó la disposición de medidas para minimizar, mitigar o compensar adecuadamente los impactos negativos asociados con el desarrollo de los bancos de préstamo, incluido un apoyo adecuado a las comunidades chiquitanas con respecto al acceso negociado del Contratista a sus tierras para el desarrollo de los bancos de préstamo. Por lo tanto, el Panel encuentra que la Gerencia habría incumplido la OP 4.01, párr. 2, y OP 4.10, párr. 1.</p>	<p>proceso para acercarse a los propietarios de tierras relevantes a fin de negociar el acceso a sus tierras para el desarrollo de un banco de préstamo/sitio de extracción de material⁹.</p> <p>Plazo: Desarrollar el protocolo antes del 30 de junio de 2024 para la sección (a) y el 30 de agosto de 2024 para la sección (b).</p> <p>(2) La sección (a) del protocolo se aplicará a todos los bancos de préstamo que no hayan finalizado completamente las actividades de cierre, siguiendo los requisitos de los PGA de los bancos de préstamo. La ABC producirá un informe que documente la implementación del protocolo; dicho informe incluirá la actualización sobre la aplicación del protocolo e incluirá los PGA y Planes de Cierre de los bancos de préstamo actualizados que reflejen todas las medidas de mitigación y corrección necesarias.</p> <p>Plazo: Remitir el informe antes del 30 de septiembre de 2024.</p> <p>(3) La ABC requerirá que el Contratista implemente y que el Consultor de Supervisión supervise todos los compromisos incluidos en los PGA y los Planes de Cierre de los Bancos de Préstamo, considerando hitos para compartir actualizaciones con los propietarios de tierras relevantes.</p> <p>Plazo: Hasta el cierre del Proyecto.</p>	<p>(2) El Banco revisará el informe que documente la actualización de la aplicación del protocolo para su adecuación.</p> <p>Plazo: Hasta el 15 de octubre de 2024.</p>
<p>7. El Panel encuentra que la Gerencia no garantizó la identificación o mitigación de impactos sobre los atajados y, por lo tanto,</p>	<p>(1) La ABC preparará un informe detallado sobre los atajados en el área del Proyecto, que incluya: (a) un inventario completo de todos los atajados dentro del DDV, adyacentes a las áreas de construcción del</p>	<p>(1) El Banco revisará el informe sobre los atajados y el Plan de Gestión de Recursos Hídricos actualizado, y supervisará la implementación de las medidas de mitigación y correctivas identificadas.</p>

⁹ La sección (b) del protocolo abordará: (i) información sobre la excavación propuesta, incluidos los posibles impactos y riesgos ambientales y sociales; (ii) la naturaleza voluntaria e informada de la transacción entre “comprador y vendedor dispuestos”; (iii) el tipo de compensación que se podrá ofrecer; (iv) requisitos para la preparación de un PGA específico para cada banco de préstamo, que incluya medidas de rehabilitación de tierras al finalizar, además de la compensación; (v) referencias al MAQR del Proyecto; y (vi) un acuerdo modelo a ser utilizado por el Contratista.

Cuestión/Hallazgo	Acción del Prestatario	Acción del Banco
<p>habría incumplido la OP 4.01, párr. 2.</p>	<p>Proyecto, o que de otra manera podrían verse afectados por las actividades de construcción, así como nuevos atajados desarrollados por el Contratista; (b) una evaluación de todos los riesgos e impactos ambientales y sociales relevantes asociados con cada atajado y la identificación de medidas de mitigación específicas para cada sitio. La evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales para cada atajado será compartida y considerará los aportes de los usuarios del correspondiente atajado afectado.</p> <p>Plazo: Hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>(2) La ABC requerirá que el Contratista implemente todas las medidas de mitigación y/o correctivas según lo especificado en el informe de atajados.</p> <p>Plazo: Hasta el final de la construcción del Proyecto.</p> <p>(3) La ABC requerirá que el Contratista continúe actualizando el Plan de Gestión de Recursos Hídricos del Proyecto para abordar de manera integral los impactos ambientales y sociales en los atajados debido a la construcción de la carretera.</p> <p>Plazo: Hasta el 30 de julio de 2024.</p>	<p>Plazo: Hasta el 15 de agosto de 2024 para revisar el Plan de Gestión de Recursos Hídricos actualizado; hasta el 15 de octubre de 2024 para revisar el informe sobre los atajados.</p>
<p>8. El Panel encuentra que la Gerencia no garantizó la implementación adecuada de la EIAS y las medidas de seguridad vial para proteger la salud, seguridad y medios de subsistencia de la comunidad y los trabajadores, por lo que habría incumplido la OP 4.01, párr. 2 y 3.</p>	<p>(1) La ABC requerirá que el Contratista actualice el PGA de Seguridad Vial, con base en la revisión realizada en agosto de 2023, y posteriormente actualice el plan cada tres meses reflejando el estado real de los frentes de trabajo del Proyecto. Dicho PGA de Seguridad Vial actualizado incluirá disposiciones para la participación de las comunidades locales.</p> <p>Plazo: Hasta julio de 2024 y, posteriormente, cada 3 meses hasta el final de la construcción del Proyecto.</p>	<p>(1) El Banco revisará cada versión actualizada del PGA de Seguridad Vial y supervisará su implementación.</p> <p>Plazo: Hasta agosto de 2024 y, posteriormente, cada 3 meses hasta el final de la construcción del Proyecto.</p>

Cuestión/Hallazgo	Acción del Prestatario	Acción del Banco
	<p>(2) La ABC fortalecerá su capacidad para abordar cuestiones de Seguridad Vial en el Proyecto mediante la designación de personal calificado como puntos focales con responsabilidad de supervisión de la seguridad vial, uno en la sede de la ABC y uno en la Oficina Regional de la ABC en Santa Cruz. Plazo: Hasta el 15 de mayo de 2024.</p> <p>(3) La ABC llevará a cabo al menos mensualmente supervisiones de campo de seguridad vial para verificar el cumplimiento por parte del Contratista del PGA de Seguridad Vial Actualizado. Plazo: Hasta el 15 de mayo de 2024 y, posteriormente, de manera mensual hasta el final de la construcción del Proyecto.</p>	<p>(2) El Banco revisará las medidas adoptadas por la ABC para mejorar la capacidad de abordar la gestión de la seguridad vial en la construcción y brindará retroalimentación de acuerdo con buenas prácticas internacionales. Plazo: Hasta el 30 de mayo de 2024 y, posteriormente, hasta el cierre del Proyecto.</p>
<p>9. El Panel encuentra que antes de la presentación de la Solicitud, la Gerencia no garantizó la implementación de medidas de SST, incluidas aquellas referidas a las condiciones laborales, lo que dio lugar a una implementación inadecuada de la EIAS, en incumplimiento de la OP 4.01 referida a la Evaluación Ambiental y de las Guías sobre Medioambiente, Salud y Seguridad del Banco.</p>	<p>(1) La ABC fortalecerá su capacidad para abordar la SST en la construcción de carreteras, designando al menos un especialista acreditado en SST para la supervisión del Proyecto. Plazo: Hasta el 15 de mayo de 2024.</p> <p>(2) La ABC proporcionará un informe al Banco con evidencia de que se han abordado todos los reclamos pendientes relacionados con la SST planteados por los trabajadores en el MAQR a la fecha de aprobación de este PAG. Plazo: Hasta el 30 de septiembre de 2024.</p> <p>(3) La ABC proporcionará un informe al Banco con evidencia de que el Contratista ha implementado las recomendaciones de la evaluación de SST realizada en agosto de 2023. Plazo: Hasta el 30 de septiembre de 2024.</p>	<p>(1) El Banco revisará las medidas adoptadas por la ABC para mejorar su capacidad de abordar cuestiones de SST en la construcción de carreteras y proporcionará retroalimentación sobre buenas prácticas internacionales. Plazo: Hasta el 30 de mayo de 2024 y, posteriormente, hasta el cierre del Proyecto.</p> <p>(2) El Banco revisará el informe con evidencia de que todos los reclamos pendientes relacionados con la SST han sido atendidos hasta la fecha de aprobación de este PAG. Plazo: Hasta el 15 de octubre de 2024.</p> <p>(3) El Banco revisará el informe con evidencia de la implementación de las recomendaciones de la evaluación de SST. Plazo: Hasta el 15 de octubre de 2024.</p>

VI. CONCLUSIÓN

80. La Gerencia considera que ha realizado todos los esfuerzos posibles para aplicar sus políticas y procedimientos y cumplir adecuadamente su declaración de misión en el contexto del Proyecto. No obstante, la Gerencia está de acuerdo en que las medidas de algunos de los arreglos para la implementación del Proyecto requieren ser reforzadas y considera que el PAG propuesto contenido en la Sección V aborda los hallazgos de cumplimiento del Panel.

**ANEXO 1
HALLAZGOS Y RESPUESTAS**

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
Contexto Chiquitano, Evaluación Ambiental y Social y Consulta Libre, Previa e Informada			
1.	<p>Análisis de los Efectos Adversos Potenciales del Proyecto</p> <p>El Panel observa que la Gerencia no garantizó que se consideraran adecuadamente las implicaciones más amplias de la mejora de la carretera, que mejoraría el acceso a un área donde los Pueblos Indígenas tenían reivindicaciones territoriales no resueltas y vulnerabilidades identificadas en relación con la tierra y los recursos naturales. Además, el Panel observa que la ES no evaluó adecuadamente los impactos negativos directos del Proyecto sobre los chiquitanos, y cómo podía afectarlos de manera diferenciada.</p> <p>El Panel encuentra que la Gerencia no garantizó que las Evaluaciones Sociales de 2015 y 2022 tuvieran un análisis adecuado, en cuanto a alcance y profundidad, de los posibles efectos adversos del Proyecto en las comunidades chiquitanas en el área del Proyecto, dada la complejidad, los riesgos y los desafíos que enfrentan. Por lo tanto, el Panel encuentra que la Gerencia habría incumplido la OP 4.01, párr. 2 y 3, y OP 4.10, párr. 9 y su Anexo A, párr. 2(b).</p>	4.01	<p><i>Excepto por algunos impactos relacionados con la construcción, en opinión de la Gerencia, el Proyecto ha evaluado adecuadamente los impactos previstos derivados de la mejora de la carretera existente respaldada por el Proyecto.</i></p> <p><i><u>En cuanto a los potenciales impactos inducidos, la Gerencia reconoce la complejidad de los contextos sociales, económicos, territoriales y políticos de la región más amplia de la Chiquitania, de la cual el Proyecto constituye sólo una pequeña parte. Muchas cuestiones e impactos potenciales en la región, como los cambios económicos, en el uso de la tierra y demográficos, se relacionan con políticas, planes y legislación en materia agraria de larga data que son parte de un esfuerzo nacional más amplio para aumentar el desarrollo agrícola. Esto fue explicado en detalle en la sección de antecedentes de Respuesta de la Gerencia a la Solicitud de Inspección. Estas políticas, planes y leyes no están relacionados con el Proyecto.</u></i></p> <p>Estos aspectos de contexto fueron discutidos en las ES de 2015 y 2022. Si bien el lenguaje en los documentos del Proyecto no siempre es claro o totalmente consistente en los distintos documentos, todos los documentos señalan que es muy probable que se produzcan cambios importantes en la región relacionados con la expansión agrícola, la expansión de los asentamientos y la deforestación, independientemente del Proyecto, ya que son principalmente el resultado de la implementación de leyes, políticas y regulaciones nacionales anteriores al Proyecto y que están fuera de su alcance.</p> <p>La Gerencia considera que el Proyecto no es una plataforma adecuada o eficaz para abordar estos desafíos regionales más amplios por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Algunas de estas tendencias (migración y desarrollo agrícola) son el resultado de leyes, planes y políticas explícitos promovidos activamente por el Gobierno; (b) Existen agencias gubernamentales con el mandato específico de abordar estas tendencias e impactos

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
			<p>inducidos de conformidad con las leyes, planes y políticas nacionales; y</p> <p>(c) El proyecto no implica el desarrollo de una nueva carretera desde cero, sino la mejora de una ya existente. Por lo tanto, cualquier contribución potencial a las tendencias de migración y desarrollo agrícola en curso en el área sería incremental y pequeña, ya que no se está creando ningún nuevo acceso a la región.</p> <p>Respecto a este último punto, es importante destacar que la carretera objeto de rehabilitación por el Proyecto tiene más de 30 años de existencia. A pesar de no estar pavimentada, se le hace mantenimiento de forma periódica y puede ser utilizada durante todo el año, y forma parte de una red de carreteras regionales mucho más amplia que ya facilita el acceso a la región y a través de ella e incluye dos importantes corredores oceánicos nacionales que se extienden de este a oeste.</p> <p>En opinión de la Gerencia, el apoyo más apropiado que el Proyecto puede brindar para mitigar cualquier impacto potencial futuro en las comunidades chiquitanas derivado del contexto más amplio es crear conciencia entre las comunidades sobre dichos impactos y fortalecer su capacidad para participar en procesos políticos y administrativos y defender sus intereses de manera más eficaz.</p> <p>Esto es precisamente lo que el Proyecto busca lograr a través del PPI Chiquitano. Incluye actividades de fortalecimiento organizacional de las organizaciones comunitarias como aspecto clave del plan. También comprende actividades diseñadas para fortalecer la capacidad de las comunidades indígenas del área para que puedan beneficiarse del desarrollo económico que se prevé como resultado del Proyecto. Los PPI original y revisado también proporcionan medidas para mitigar los posibles impactos en la cultura debido a la afluencia de población relacionada con el Proyecto y el riesgo relacionado de VG.</p> <p>Además, existen dos programas requeridos por la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y la licencia ambiental que buscan abordar los impactos que puedan estar asociados con el Proyecto: En primer lugar, en la EIA de 2016 se especificó un <i>Programa de Educación Ambiental</i> que debe llevar a cabo el Contratista, el cual, entre otros elementos, tiene como objetivo resaltar el potencial económico, así como los posibles</p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
			<p>impactos ambientales y sociales asociados con el uso futuro de la carretera mejorada, a fin de crear conciencia, fortalecer la capacidad y fomentar la adaptación a las condiciones regionales cambiantes. La Gerencia es consciente de que la implementación de este Programa aún está en curso y que requerirá un mayor fortalecimiento para cumplir su objetivo, y se encuentra apoyando y supervisando los esfuerzos de la ABC en este sentido.</p> <p>En segundo lugar, en noviembre de 2023 el Prestatario emprendió esfuerzos adicionales a fin de cumplir con los requisitos nacionales para la actualización de la licencia ambiental nacional del Proyecto, e incorporó actividades que buscan contribuir a la prevención y la respuesta temprana ante los desafíos ambientales emergentes que puedan afectar a las comunidades locales. Específicamente, ello incluye: (a) establecer un organismo de coordinación intersectorial con representantes de los cuatro municipios, el ejército nacional, comunidades indígenas y no indígenas, y asociaciones de productores ganaderos de la zona, y mantener reuniones periódicas para discutir y acordar las amenazas ambientales y de seguridad prioritarias dentro del área de influencia del Proyecto, la capacidad local para abordarlas y las áreas de colaboración; (b) desarrollar e integrar un sistema de información y alerta temprana dentro de las instituciones locales, que incluya una aplicación móvil, para registrar, categorizar y facilitar la respuesta a infracciones ambientales y sociales o amenazas emergentes en la zona, y facilitar la coordinación de acciones de respuesta, monitoreo y control/cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales y territoriales aplicables; y (c) realizar seminarios y talleres de sensibilización con actores locales y el público en general sobre los tipos de riesgos ambientales y sociales que enfrenta la región, y las diversas actividades de coordinación y respuesta mencionadas anteriormente.</p> <p>Estos esfuerzos tienen como objetivo reunir y apoyar a una amplia gama de partes interesadas relevantes, incluidas las comunidades indígenas, para discutir y abordar colectivamente los desafíos ambientales regionales de manera integral. Si bien la ABC contribuirá a dichos esfuerzos a través de una coordinación inicial, sensibilización y un modesto apoyo de asistencia técnica, el éxito futuro de estos esfuerzos para proporcionar plataformas y</p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
			<p>herramientas con la finalidad de abordar cuestiones regionales va más allá de la responsabilidad del Proyecto y requerirá ser sostenido por las instituciones locales y partes interesadas.</p> <p>La Gerencia es consciente de que obtener títulos de propiedad es una prioridad fundamental para la comunidad chiquitana. Según el INRA, no hay reclamos territoriales formales pendientes presentados ante el INRA en el área del Proyecto en el momento en que se preparó el Informe y Recomendación de la Gerencia. Como se señaló en el ES de 2015 y el ES de 2022, el proceso de titulación de tierras emprendido por el INRA en el área del Proyecto (que no tiene relación con el Proyecto) casi ha concluido. Se han emitido títulos de propiedad comunitaria para 16 de las 17 comunidades chiquitanas ubicadas en el área del Proyecto. La comunidad restante cuenta con una resolución administrativa que autoriza su asentamiento (Resolución Administrativa de Autorización de Asentamiento), que es un paso previo a la emisión de un título por parte del INRA. La Gerencia también observa que no hay Tierras Comunitarias de Origen (TCO) de la Comunidad Chiquitana en el área del Proyecto. Se adjuntó documentación al ES de 2015 y al PPI de 2022 actualizado. Por lo tanto, la Gerencia toma nota que no existen reclamos territoriales formales pendientes presentados ante el INRA en el área del Proyecto hasta el momento en que se preparó el Informe y Recomendación de la Gerencia.</p> <p><u>Impactos relacionados con la construcción</u></p> <p><i>La Gerencia reconoce que ciertos impactos relacionados con la construcción no fueron evaluados adecuadamente en la EIA, y el PAG propuesto incluye medidas para abordar las debilidades identificadas.</i> Específicamente, la gama de los impactos sociales y ambientales en los atajados debido a las obras de construcción del Proyecto no fue evaluada de manera integral como parte de la EIA. Se proponen medidas específicas para fortalecer aún más la gestión de estos impactos por parte del Proyecto como parte del PAG (ver también el Punto 7 a continuación). Además, si bien la EIA incluyó un programa de gestión relacionado con la explotación de bancos de préstamo, se requieren medidas adicionales para abordar plenamente la gama de impactos ambientales y sociales que se han producido (ver también el Punto 6 a continuación).</p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
			Estas cuestiones han sido el objeto de atención de la supervisión del Proyecto por parte de la Gerencia durante el último año, y el PAG propuesto incluye medidas para abordar aún más los problemas identificados.
2.	<p>Consulta Libre, Previa e Informada</p> <p>El Panel observa que la OP 4.10 requiere que la evaluación de los efectos adversos potenciales del proyecto en los Pueblos Indígenas afectados garantice una consulta libre, previa e informada con ellos. El Panel también observa la ausencia de un marco para garantizar la consulta libre, previa e informada con las comunidades indígenas afectadas durante la implementación del Proyecto, tal como lo requiere la Política. El Panel encuentra que la Administración no garantizó la provisión de una evaluación de los impactos adversos potenciales del Proyecto en las comunidades chiquitanas y, en consecuencia, no garantizó un proceso adecuado de consulta libre, previa e informada con ellas, incumpliendo la OP 4.01, párr. 14, OP 4.10, párr. 6(c) y 10(c) y su Anexo B, párr. 2(d).</p>	4.01; 4.10	<p><i>La Administración considera que, durante el desarrollo de la ES de 2015 y del PPI de 2016 y de los ES y PPI actualizados de 2022, se llevó a cabo un sólido proceso de consultas libres, previas e informadas con ellos para identificar y tener en cuenta plenamente sus puntos de vista, en cumplimiento de la OP 4.10.</i></p> <p><i>La Administración también considera que el Proyecto obtuvo un amplio apoyo de las comunidades. Además, la Administración subraya que el Proyecto incluye un marco para garantizar consultas libres, previas e informadas con los PI afectados durante la implementación del Proyecto.</i></p> <p><u>Evaluación adecuada de los impactos adversos potenciales del Proyecto.</u></p> <p>La Administración observa que la ES de 2015 analizó la situación de las comunidades chiquitanas en la región más amplia, incluidas las vulnerabilidades anteriores al Proyecto. Con respecto al Proyecto, la ES identificó los siguientes impactos adversos potenciales sobre el pueblo chiquitano:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Posible aculturación causada por un aumento en la movilidad de la población y el comercio; (b) Posible riesgo de EAS/AS para niñas y mujeres indígenas causado por la afluencia de mano de obra relacionada con el Proyecto; (c) Posible exacerbación de la falta de acceso al agua potable. <p>Para abordarlos, el PPI incluye medidas de mitigación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Proyectos de desarrollo económico centrados en el arte y la artesanía tradicionales, principalmente para mujeres; ii) Construcción de infraestructura comunitaria en cada <i>Central indígena</i> (por ejemplo, “<i>Casa Comunal y Productiva en San Ignacio</i>”) para mejorar las condiciones de comercialización y

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
			<p>capacidades de producción de productos tradicionales;</p> <p>iii) Proyectos ganaderos comunitarios; y</p> <p>iv) Adopción de un Código de Conducta para los trabajadores del Proyecto con enfoque en VG y protección infantil.</p> <p>Además, para abordar una de las principales preocupaciones de las comunidades chiquitanas, la falta de acceso a agua potable, el PPI propuso perforar pozos en el Municipio de San José.</p> <p>La ES de 2015 también analizó los derechos sobre la tierra de los chiquitanos. Reconoció que, en la región más amplia de Chiquitanía (fuera del área del Proyecto), algunas comunidades carecían de títulos de propiedad y tenencia segura. Sin embargo, destacó que en el área del Proyecto (San José de Chiquitos - San Ignacio de Velasco), se han otorgado títulos a comunidades indígenas, proporcionando seguridad en la tenencia de sus territorios.</p> <p>El MPR de 2016, el PAR actualizado en 2019 y el PAR abreviado de 2022 para la circunvalación de San Ignacio identificaron los impactos derivados de la adquisición de tierras por parte del Proyecto y proporcionaron medidas de mitigación de conformidad con las políticas del Banco.</p> <p>La ES de 2022 no identificó ningún impacto nuevo causado por el Proyecto y reconfirmó las vulnerabilidades del pueblo chiquitano en la región más amplia identificada en la ES de 2015. La ES de 2022 observó que las vulnerabilidades en áreas como el agua, la salud, la seguridad alimentaria, la tenencia de la tierra y las condiciones socioeconómicas eran el resultado de factores no directamente relacionados con el Proyecto, y que debían ser considerados de manera <i>proporcional</i> a la naturaleza y posibles impactos derivados de la mejora de la carretera.</p> <p>Es importante destacar que, según la ES 2022, el PPI de 2022 ajustó y mejoró las actividades del PPI de 2016, con base en las propuestas que las organizaciones indígenas presentaron a la ABC luego de la fase deliberativa de las consultas libres, previas e informadas. El PPI de 2022 también incluyó un componente de fortalecimiento organizacional para apoyar los procesos internos de diálogo en cada una de las cuatro Centrales ubicadas en el área del Proyecto,</p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
			<p>para ayudarles a defender sus derechos ante las autoridades regionales y nacionales, incluso en temas de tenencia de tierras.</p> <p>En consultas con las comunidades indígenas, también se decidió transferir la construcción de pozos de agua del PPI al Plan de Gestión de Recursos Hídricos del Proyecto.</p> <p>Finalmente, el presupuesto para el PPI actualizado fue incrementado en respuesta a la retroalimentación recibida de las organizaciones y comunidades indígenas.</p> <p>En resumen, excepto por algunos impactos relacionados con la construcción mencionados en el Punto 1 anterior, en opinión de la Administración, el Proyecto ha evaluado adecuadamente los impactos previstos resultantes de la mejora de la carretera existente apoyada por el Proyecto.</p> <p><u>Consultas libres, previas e informadas durante la preparación e implementación del Proyecto.</u></p> <p>La Administración señala que el Proyecto utilizó un marco para garantizar consultas libres, previas e informadas con los Pueblos Indígenas afectados durante la preparación e implementación, basado en los procesos de toma de decisiones solicitados por los representantes de las organizaciones indígenas y los <i>Caciques</i> de las comunidades, lo que dio lugar a un amplio apoyo de las comunidades. Las ES fueron publicadas por la ABC en febrero de 2016 y febrero de 2022, respectivamente.</p> <p><i>Entre 2015 y 2022, las organizaciones chiquitanas que representan a las comunidades en el área del Proyecto, así como otras comunidades en las cercanías del Proyecto, participaron en 56 reuniones de consulta como parte del desarrollo e implementación la ES y el PPI, y sus actualizaciones relacionadas.</i> Según consta en las actas de estas reuniones, también se sumaron representantes de organizaciones no gubernamentales con presencia en la región de la Chiquitanía, como Fundación Tierra, a varias reuniones de consulta.</p> <p>El proceso de consulta para el PPI de 2016 se desarrolló en dos fases, siguiendo un proceso acordado con los Pueblos Indígenas. En primer lugar, se presentó la ES, que incluía el análisis de los efectos adversos, y se recibió retroalimentación sobre los</p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
			<p>resultados obtenidos. A continuación, se discutieron y acordaron las medidas que serían incluidas en el PPI, con base en las prioridades y preocupaciones identificadas por las propias comunidades indígenas, en cumplimiento de la OP 4.10, párrafo 10 (c).</p> <p>Durante estas consultas, las comunidades expresaron preocupaciones relacionadas con los impactos negativos que habían ocurrido en otros proyectos viales anteriores, como la afluencia de mano de obra, cuestiones de VG y seguridad vial.</p> <p>En 2020, para la revisión que dio como resultado el PPI de 2022, el proceso de consulta fue de igual manera culturalmente apropiado e informado. La primera fase, que fue informativa, tuvo como objetivo acordar con los chiquitanos una metodología culturalmente adecuada para realizar consultas previas, libres e informadas a fin de actualizar el PPI y presentar y consultar la ES. A estas reuniones se unieron organizaciones no gubernamentales que representaban los intereses de los PI, incluida la Fundación Tierra. La segunda fase, que fue deliberativa, se llevó a cabo sobre la base del marco acordado y discutió las actividades propuestas para el PPI que habían sido presentadas por las Centrales. La Administración observa que todas las consultas siguieron los requisitos establecidos en la OP 4.10, Anexo B, párrafo 2 (d), y la OP 4.01, párrafo 14.</p>
Plan de Pueblos Indígenas y Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos			
3.	<p>Implementación del PPI</p> <p>El Panel observa varios problemas – y preocupaciones de la comunidad– en la implementación de los proyectos del PPI. El Panel observa que la OP 4.10 requiere que el PPI garantice beneficios sociales y económicos culturalmente apropiados para los Pueblos Indígenas afectados por el proyecto, y un plan de acción adecuado para evitar, minimizar, mitigar, o compensar efectos adversos potenciales sobre los Pueblos Indígenas. El Panel reconoce la importancia de los proyectos y actividades del PPI para la comunidad chiquitana y los esfuerzos del</p>	N/A	<p><i>El PPI aún se encuentra en proceso de implementación y, si bien es monitoreado de cerca, la Administración concuerda en que sus resultados sólo podrán ser evaluados cuando finalice.</i></p> <p><i>La Administración señala además que el PPI incluye medidas culturalmente apropiadas para proporcionar beneficios sociales y económicos adecuados para los Pueblos Indígenas afectados por el Proyecto y para mitigar los impactos adversos en las comunidades chiquitanas, que fueron analizados en las ES de 2015 y 2022.</i></p> <p><i>La implementación ha avanzado de manera constante desde noviembre de 2022 en dos de las cuatro Centrales. No avanzó en las otras dos Centrales durante la mayor parte de 2023 debido a disputas internas de liderazgo. A diciembre de 2023,</i></p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
	<p>Proyecto para completarlos de manera oportuna. Sin embargo, el Panel observa discrepancias entre los objetivos y los diseños de algunos de estos proyectos. A pesar de lo anterior, el Panel observa que el PPI aún está en proceso de implementación y reconoce que la efectividad total de la implementación del PPI solo podrá ser evaluada una vez que se complete la implementación. El Panel también observa que la OP 4.10 no vincula la provisión de beneficios a un cronograma de implementación específico del proyecto. El Panel espera que las cuestiones graves planteadas sobre los proyectos de beneficio, su ejecución y sostenibilidad sean abordadas antes de que concluya la implementación del PPI.</p>		<p><i>la ABC reportó un avance físico del 31 por ciento de las obras de construcción relacionadas con el PPI.</i></p> <p>Las medidas del PPI acordadas con las comunidades tienen como objetivo mitigar los potenciales impactos y riesgos negativos a largo plazo (identificados en la ES como anteriores al Proyecto) que afectan al pueblo chiquitano con respecto a su identidad cultural. Éstas incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Proyectos de desarrollo económico local que promueven el reconocimiento de las prácticas tradicionales chiquitanas; (b) Fortalecimiento organizacional y desarrollo de capacidades; y (c) Construcción infraestructura productiva comunitaria donde se puedan llevar a cabo actividades que promuevan la identidad y cultura chiquitana. <p>El alcance de las medidas acordadas se basa en propuestas presentadas por las cuatro <i>Centrales</i> indígenas a la ABC, las cuales fueron discutidas y evaluadas en un amplio proceso participativo (ver el Punto 2 anterior). Estas medidas apuntan a beneficiar y fortalecer a todas las comunidades chiquitanas representadas por las <i>Centrales</i>, no solo a las comunidades a lo largo del corredor vial afectadas por el Proyecto.</p> <p>El diseño de las actividades del PPI es consistente con <i>los objetivos elegidos por las comunidades</i>. Por ejemplo, el diseño y la ubicación de la infraestructura productiva comunitaria fueron discutidos con las comunidades y los representantes indígenas para garantizar que cumplieran con criterios inclusivos, equitativos y participativos. El diseño del módulo artesanal también fue consultado con las comunidades y responde a sus preferencias y necesidades. En la Central Turubó, por ejemplo, están avanzando a pleno las clases de oficios artesanales variados. Recientemente concluyó con éxito una clase de pintura, como señalaron los representantes de la Central, y están a punto de comenzar clases de costura y tejido.</p> <p>Como también señaló el Panel, estas actividades aún están en ejecución.</p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
			<p><u>Implementación del PPI</u></p> <p>Tras la aprobación del PPI en febrero de 2022, se llevaron a cabo consultas adicionales en abril de 2022 para planificar en detalle la implementación de las actividades <i>acordadas del PPI</i>. En estas reuniones las comunidades indígenas acordaron lo siguiente: (i) seguimiento periódico por parte de las organizaciones indígenas a la implementación de cada una de las actividades; (ii) revisión de las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos por parte de las organizaciones indígenas; y (iii) planificación mensual de las actividades de fortalecimiento organizacional.</p> <p>Se han logrado avances principalmente en las <i>Centrales</i> San José (CCICH -TURUBÓ) y San Rafael (ACISARV), donde no existían disputas de liderazgo en las organizaciones comunitarias. Las divisiones internas y la aparición de organizaciones representativas rivales y paralelas en San Miguel (CCSIM) y San Ignacio de Velasco (ACISIV), que fueron descritas en la ES de 2022, redujeron significativamente el espacio para el consenso y retrasaron la implementación de los proyectos del PPI acordados a partir de febrero de 2023, a pesar de los intentos de mediación de la ABC. Las organizaciones paraguas regionales y nacionales, OICH y CIDOB, ayudaron a resolver el conflicto en diciembre de 2023 y transmitieron la lista actualizada de líderes acordados a la ABC. La ABC comunicó a cada <i>Central</i> que iniciaría actividades con las personas autorizadas por las organizaciones paraguas.</p> <p>En San José:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Se ha finalizado la construcción de módulos artesanales y se está llevando a cabo la adquisición de maquinaria y la capacitación de los artesanos; (b) Los módulos ganaderos se están implementando con mano de obra comunitaria y asistencia técnica del Contratista y Consultor de Supervisión; (c) Las actividades de fortalecimiento organizacional son planificadas mensualmente por las organizaciones indígenas con el apoyo del Consultor de Supervisión; <p>En San Rafael:</p> <ul style="list-style-type: none"> (d) Se prevé que la Casa Productiva Comunitaria, destinada a fortalecer las organizaciones indígenas

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
			<p>y promover las actividades productivas de las comunidades, esté terminada para marzo de 2024.</p> <p>Ambas Centrales han recibido equipos de oficina y motocicletas para monitorear la implementación del PPI y el plan de acción sobre VG.</p> <p>Los planes anuales para las actividades son preparados por el Consultor de Supervisión. El Contratista presenta un cronograma de trabajo para cada actividad de construcción al Consultor de Supervisión para su aprobación. La ABC y las organizaciones indígenas monitorean conjuntamente si se están cumpliendo las metas y objetivos de las actividades. Las organizaciones indígenas realizan visitas periódicas de seguimiento, coordinando con el Consultor de Supervisión y el Contratista. Por ejemplo, en San José todos los martes las organizaciones realizan una visita para monitorear la implementación de los módulos artesanales. Cuando surge la necesidad de cambios o ajustes, se implementan medidas correctivas y las actividades se adaptan o complementan en consecuencia.</p>
4.	<p>Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos</p> <p>El Panel observa que el sistema de gestión de quejas y reclamos inicial no era culturalmente apropiado ni fue desarrollado en consulta con los representantes chiquitanos. Sin embargo, luego de la Solicitud de Inspección, el Panel observa que el Proyecto ha aumentado el número de canales disponibles para presentar quejas en un esfuerzo por hacer que el MAQR sea más accesible, y ha mejorado su presencia en las comunidades donde hay problemas. El Panel observa que las comunidades han expresado su preocupación de que cuando plantean inquietudes a través de los canales del MAQR del Proyecto, sostienen que no son aceptadas o que no reciben respuesta, y que no se hace seguimiento a sus inquietudes. El Panel toma nota de las afirmaciones de las comunidades de que los problemas reciben</p>	4.10	<p><i>La Gerencia está de acuerdo en que es necesario fortalecer el MAQR del Proyecto. Para abordar esto, el Banco ha apoyado al Prestatario en la identificación e implementación de medidas dirigidas a fortalecer el MAQR, a través de apoyo especializado, talleres y capacitaciones. Las acciones para fortalecer el MAQR también fueron incluidas en la lista de acciones requeridas que acompañó al Aviso de Suspensión de Desembolsos del Proyecto de fecha 8 de febrero de 2024.</i></p> <p><i>La Gerencia está de acuerdo con el Panel en que el Proyecto hizo esfuerzos para aumentar el número de canales disponibles para presentar quejas, haciendo así que el MAQR sea más accesible, además de mejorar su presencia en las comunidades donde han surgido cuestiones.</i></p> <p><i>La Gerencia señala que desde el principio, el MAQR tomó en cuenta el proceso consuetudinario de resolución de disputas utilizado por el pueblo chiquitano, por ejemplo, involucrando a los Caciques para presentar y facilitar disputas, y aumentando los canales para presentar quejas a fin de reflejar las preferencias de las comunidades indígenas, tales como oportunidades adicionales para expresar sus preocupaciones verbalmente y mediante reuniones</i></p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
	<p>respuesta sólo después de que toman medidas extremas, como la realización de bloqueos. A pesar de los recientes esfuerzos del Proyecto para resolver reclamos a través de una mayor presencia en las comunidades, el Panel encuentra que la Gerencia estaría incumpliendo la OP 4.10, Anexo B, párr. 2(h) por no garantizar la existencia de un método funcional para responder a las inquietudes planteadas y por no tomar en cuenta el proceso consuetudinario de resolución de disputas utilizado por los Pueblos Indígenas.</p>		<p><i>periódicas con las comunidades y con representantes de las Centrales para recoger quejas.</i></p> <p>El MAQR fue establecido cuando comenzó la implementación del Proyecto y ha estado recibiendo y atendiendo quejas desde 2019. A la fecha, se han registrado 205 quejas en el registro del MAQR y 163 han sido atendidas y cerradas. Con base en la retroalimentación, se ampliaron los canales de denuncia para incluir opciones verbales. Las quejas pueden ser presentadas: (a) mediante mensaje a los teléfonos celulares o WhatsApp del Consultor de Supervisión y del Contratista, como se anuncia en varios lugares del área del Proyecto; (b) hablando con los especialistas sociales del Contratista o Consultor de Supervisión; (c) en reuniones periódicas entre el Consultor de Supervisión y los representantes de organizaciones indígenas y en reuniones periódicas entre el Consultor de Supervisión y las comunidades a lo largo del corredor vial; d) en las oficinas de relaciones comunitarias establecidas en los campamentos de trabajadores; (e) acercándose a los funcionarios/inspectores locales del Consultor de Supervisión y del Contratista en el terreno; y (f) escribiendo a la ABC y utilizando buzones ubicados en diferentes comunidades. En todas las comunidades se publicita información sobre cómo acceder al MAQR.</p> <p>La Gerencia observa que las 205 quejas registradas en el MAQR fueron presentadas a través de todos los medios disponibles, pero principalmente a través de reuniones comunitarias, llamadas telefónicas y mensajes. La Gerencia reconoce que la implementación de un proceso eficaz para abordar las quejas y monitorear sus soluciones ha enfrentado desafíos. Algunos de ellos estaban relacionados con cuellos de botella en el proceso interno de toma de decisiones del Contratista para movilizar recursos a fin de abordar las cuestiones planteadas en las quejas de manera oportuna; procesos débiles de coordinación interna y toma de decisiones del Consultor de Supervisión; capacidad limitada del personal del Contratista y del Consultor de Supervisión; y capacidad de seguimiento débil por parte de la ABC. La pandemia de COVID-19 y otros impactos externos, como los incendios forestales y los disturbios políticos en la zona, también retrasaron la resolución de algunas quejas.</p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
			<p>El equipo del Banco ha estado apoyando a la ABC, al Consultor de Supervisión y al Contratista desde 2022 para fortalecer el MAQR y garantizar que sea un mecanismo eficaz y accesible. Las acciones que la ABC está implementando según las recomendaciones del Banco incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Revisar el Manual del MAQR y los procedimientos internos para aclarar las funciones y responsabilidades de los funcionarios de la ABC, el Consultor de Supervisión y el Contratista a fin de garantizar la claridad de las tareas, los procesos claros de toma de decisiones y la rendición de cuentas; (b) Mantener el registro de quejas actualizado periódicamente y dar seguimiento a todas las quejas recibidas para identificar e implementar acciones a fin de abordarlas de manera oportuna; y (c) Llevar a cabo el desarrollo de capacidades para todos los funcionarios relevantes de la ABC, el Consultor de Supervisión y el Contratista respecto a sus responsabilidades en el proceso de resolución de quejas. <p>El Banco continuará apoyando a la ABC para fortalecer aún más la gestión de reclamos a nivel institucional y del Proyecto, como se establece en el PAG.</p>
Impacto del Derecho de Vía, Bancos de Préstamo, y Atajados			
5.	<p>Reasentamiento y Compensación Relacionada con el Derecho de Vía</p> <p>El Panel encuentra que la ABC realizó esfuerzos para reducir el ancho del DDV en varios tramos de la carretera para evitar o minimizar el número de casas, estructuras, cultivos, y árboles que se verían afectados por reasentamiento. El Panel observa que, para reducir al mínimo el reasentamiento, el Proyecto tuvo en cuenta “<i>un uso efectivo de DDV</i>” (UEDDV), el cual fue utilizado por la ABC en diferentes tramos del trazado vial. El Panel encuentra que la Gerencia habría cumplido la OP 4.12, párr. 2(a) por reducir al mínimo el reasentamiento.</p>	4.12	<p><i>La Gerencia toma nota del hallazgo del Panel sobre el cumplimiento de la OP 4.12 sobre la minimización del reasentamiento.</i></p> <p><i>La Gerencia también reconoce que un grupo de once (11) personas afectadas no recibió el pago de su compensación antes del inicio de los trabajos en sus tierras. En 2019, disturbios políticos, protestas callejeras, incendios forestales y el inicio de la pandemia de COVID-19 impidieron el acceso al área del Proyecto y las visitas a la misión durante dos años. Sin embargo, al identificar este problema en marzo de 2023, el Banco solicitó inmediatamente a la ABC que completara con urgencia los pagos de compensación pendientes a las once personas afectadas. Esto formó parte de las acciones correctivas requeridas en el Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos al Prestatario, de fecha 19 de mayo de 2023. El proceso de compensación en</i></p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
	<p>El Panel observó durante su misión de elegibilidad en el terreno realizada en marzo de 2023 que algunas PAP dijeron que no habían recibido ninguna compensación – o, en algunos casos, solo parcial– antes de la adquisición de sus tierras y activos por parte del Proyecto. El Panel observa que la Gerencia reconoció esto en su “Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos” enviado al Prestatario en mayo de 2023, e identificó este asunto como un incumplimiento del PAR. El Panel entiende que, según la Gerencia y la ABC, estos pagos ya han sido cancelados. El Panel encuentra que la Gerencia habría incumplido la OP 4.12, párr. 8 y 10, por no garantizar el pago de la compensación antes de la toma de tierras y activos relacionados y por no garantizar un proceso adecuado para los pagos de compensación.</p>		<p><i>estos 11 casos ya ha sido concluido, y se proporcionó evidencia correspondiente al Banco.</i></p> <p><i>Las misiones de supervisión del Banco han reiterado sistemáticamente al Prestatario que el Contratista solo puede iniciar las obras en las secciones en las que se ha finalizado la compensación de las personas afectadas, y que el acceso el Contratista a las propiedades antes de la compensación contraviene la política del Banco y los Convenios Legales.</i></p> <p>La Gerencia también insistió en que la ABC no permitiera continuar con las obras en los tramos restantes que no habían sido completamente compensados, cesara inmediatamente cualquier trabajo que se hubiera iniciado y dejara los lugares de trabajo en condiciones seguras. El 21 de marzo de 2023, el Contratista suspendió todas las obras en los tramos viales donde se habían iniciado las obras a pesar de la existencia de pagos de compensación pendientes. La Gerencia escaló el tema mediante un Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos al Prestatario, de fecha 19 de mayo de 2023. El Aviso establecía un plazo de 120 días para completar los pagos pendientes y proporcionar evidencia al Banco en consecuencia.</p> <p>En respuesta a la retroalimentación de las personas afectadas y a solicitud de la Gerencia, la ABC:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Realizó seis reuniones informativas y de consulta específicas en comunidades afectadas por el Proyecto en junio de 2023 para informarles sobre los avances en la implementación del PAR y aclarar dudas sobre la metodología para la evaluación de activos, cómo se determinaría la compensación, la cantidad de tierra tomada en cada tramo de carretera y responder a consultas individuales relativas a la compensación; (b) Instaló paneles informativos en las comunidades para brindar información sobre la implementación del PAR y los canales del MAQR para presentar quejas; (c) Explicó el DDV implementado por la ABC y colocó estacas para delimitar las tierras requeridas por el Proyecto. <p>En línea con el PAR, el Consultor de Supervisión realizó una visita en el terreno y una reunión con cada persona/familia afectada para discutir con ellos los activos que serían compensados, la metodología para</p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
			<p>valorar los activos y determinar la compensación. Al finalizar este proceso, el Consultor de Supervisión firmó con cada persona afectada un registro de los activos afectados.</p> <p>La Gerencia reconoce que a las personas no se les proporcionó una copia del registro de activos afectados que habían firmado y que no recibieron información escrita sobre el importe de la compensación a la que cada una tenía derecho antes del pago efectivo. Sin embargo, se llevaron a cabo consultas en todas las comunidades para explicar cómo se calculaba la compensación por los diferentes tipos de activos y para brindar a las personas afectadas la oportunidad de solicitar información sobre su caso específico. Las personas afectadas recibieron una descripción detallada del monto de la compensación después del pago, y si decidían impugnar dicho monto, este podía ser revisado y ajustado.</p> <p>Además, la Gerencia señala que las personas pueden acceder al MAQR por cualquier motivo, incluso después de recibir el pago, incluso para impugnar el importe de la compensación. La Gerencia observa que a la fecha no se ha registrado ninguna queja en el MAQR con respecto a la falta de información sobre la compensación antes de recibir el pago ni sobre el monto de la compensación recibida.</p> <p>Según la información facilitada por ABC, a la fecha se está procesando la compensación de 22 personas afectadas que aún no han sido compensadas. La ABC ha presentado evidencia que muestra que no ha habido trabajos que hayan afectado directamente las áreas en las que aún no se ha pagado la compensación.</p> <p>El pago de compensación se realiza en días determinados en lugares centrales. Las personas afectadas son notificadas individualmente entre cinco y quince días antes del pago, y también se les notifica e invita de manera colectiva a través de anuncios radiales. El Consultor de Supervisión proporciona recursos para que las personas afectadas vulnerables puedan llegar a los lugares de pago en San José o San Ignacio.</p>
6.	<p>Bancos de Préstamo</p> <p>El Panel señala que, si bien la EIAS de 2016 requería un PGA específico para cada banco de préstamo – incluido un plan de cierre – no se</p>	4.01; 4.10	<p><i>La Gerencia reconoce que la gestión de los bancos de préstamo ha sido un desafío. La EIA/PGA de 2016 se centró principalmente en los riesgos e impactos ambientales de los bancos de préstamo laterales; no estipuló explícitamente requisitos ambientales y</i></p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
	<p>desarrolló ninguna evaluación de impacto social o plan de gestión social para abordar los impactos potenciales de los bancos de préstamo, ni tampoco se identificaron o incluyeron comunidades potencialmente afectadas más alejadas de la carretera en ningún documento de salvaguarda. El Panel observa, además, que se requieren medidas de seguridad adicionales en relación con los bancos de préstamo para que todos cumplan las normas, y que la Gerencia solicitó la implementación total de los PGA de los bancos de préstamo, incluidos sus planes de cierre, después de la presentación de la Solicitud. El Panel encuentra que la Gerencia estaría incumpliendo la OP 4.01, párr. 2 por no garantizar la implementación adecuada de la EIAS y los PGA para los bancos de préstamo. El Panel también encuentra que la Gerencia estaría incumpliendo la OP 4.01, párr. 3 por no garantizar la consideración de los aspectos ambientales y sociales de manera integrada al identificar y mitigar los impactos de los bancos de préstamo.</p> <p>El Panel observa que las comunidades, la Gerencia del Banco, la ABC y el Consultor de Supervisión reconocen las cuestiones relacionadas con los bancos de préstamo. Como se aborda en el Capítulo 2, el Panel observa que las ES no evaluaron adecuadamente los impactos directos del Proyecto en las comunidades chiquitanas, incluido el impacto de la creación de los bancos de préstamo. El Panel observa que, como resultado, el Proyecto no dispuso medidas para mitigar esos impactos, como ayudar</p>		<p><i>sociales para que el Contratista desarrollara bancos de préstamo adicionales en tierras privadas o comunitarias, incluido cualquier proceso requerido para que el Contratista obtuviera acceso a tierras en caso de que se consideraran necesarios bancos de préstamo fuera del DDV. Tampoco contempló los riesgos e impactos de las obras civiles entregadas como pago en especie a comunidades e individuos para obtener acceso a sus tierras.</i></p> <p>La EIA/PGA de 2016 indicó que se esperaba que los materiales agregados para la construcción de carreteras se obtuvieran de bancos de préstamo laterales dentro del DDV, tres sitios de canteras que habían sido identificados previamente, así como de lechos de ríos, y se especificaron programas de gestión para cada uno. Sin embargo, en la práctica, el Proyecto asignó al Contratista la responsabilidad de obtener los materiales, lo que incluía verificar la viabilidad técnica de los mismos. Una vez que el Contratista fue seleccionado y movilizado, se confirmó que las fuentes de lechos de ríos eran escasas en el área del Proyecto, y que los bancos de préstamo laterales y los sitios de cantera preidentificados en conjunto no contenían los materiales de construcción requeridos en cantidad o calidad suficiente. Por este motivo, el Contratista recurrió a tierras privadas y comunales para satisfacer las necesidades de materiales.</p> <p>Como tal, el Proyecto actualmente utiliza dos tipos de bancos de préstamo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Bancos de préstamo laterales, que están ubicados dentro del DDV y no requieren obtener acceso a propiedad privada o comunitaria; y (b) Bancos de préstamo ubicados fuera del DDV, que requieren obtener acceso a propiedad privada o comunitaria. <p>La EIA/PGA requería que el contratista preparara un plan de gestión ambiental específico del sitio para cada banco de préstamo (PGA de Banco de Préstamo). El Consultor de Supervisión aprueba cada PGA de Banco de Préstamo, de conformidad con la EIA/PGA. En la práctica, el proceso para identificar, acceder, explotar y cerrar bancos de préstamo fuera del DDV es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) El Contratista se acerca al propietario del terreno (ya sea un individuo o una comunidad) para

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
	<p>a las comunidades indígenas en las negociaciones con el Contratista.</p> <p>El Panel observa que la Gerencia entiende que tales acuerdos son de naturaleza voluntaria y, por lo tanto, corresponde a los propietarios decidir qué aceptarán como compensación. El Panel observa que se esperó que las comunidades chiquitanas negociaran el uso de los bancos de préstamo con el Contratista sin el beneficio de contar con información adecuada, conocimiento previo sobre cómo negociar o comprensión de las implicaciones legales de lo que estaban firmando. El Panel observa que parecería haber habido una falta de supervisión y control cuando se negociaron estos acuerdos. Ninguna comunidad con la que habló el Panel recibió asistencia durante la negociación y firma de los acuerdos y las comunidades negociaron los acuerdos sin el beneficio de contar con información sobre una compensación adecuada –en otras palabras, sin “<i>consentimiento informado y poder de elección</i>”. El Panel también observa el amplio desequilibrio de poder entre el Contratista y las comunidades chiquitanas durante la negociación de estos acuerdos y las estrictas cláusulas de confidencialidad y arbitraje que fueron incluidas en los acuerdos. El Panel encuentra que la Gerencia no garantizó la disposición de medidas para minimizar, mitigar o compensar adecuadamente los impactos negativos asociados con el desarrollo de los bancos de préstamo, incluido un apoyo adecuado a las comunidades chiquitanas con respecto al acceso negociado del Contratista a sus tierras para el desarrollo de los</p>		<p>obtener el consentimiento para llevar a cabo trabajos de exploración;</p> <p>(b) Si los materiales son de buena calidad, el Contratista inicia negociaciones con la persona o comunidad respectiva;</p> <p>(c) El Contratista prepara un PGA específico para el Banco de Préstamo y lo presenta al Consultor de Supervisión para su revisión y aprobación. Dicho PGA de Banco de Préstamo normalmente incluye el acuerdo contractual entre el Contratista y el individuo o la comunidad;</p> <p>(d) La explotación del respectivo banco de préstamo se produce de acuerdo con las necesidades de material del Proyecto y al avance de las obras. En algunos casos, se han preparado y aprobado PGA de Banco de Préstamo pero la explotación no ha comenzado;</p> <p>(e) Durante la explotación del banco de préstamo, el Contratista está obligado a preparar un Plan de Cierre para finalizar la explotación y compartirlo con el propietario del terreno. El Contratista presenta el Plan de Cierre al Consultor de Supervisión para su revisión y aprobación; y</p> <p>(f) El Contratista firma un acta de conformidad de cierre con el propietario de la tierra y el Consultor de Supervisión, respectivamente, basado en el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales establecidos en el PGA del Banco de Préstamo y el Plan de Cierre, así como de la compensación ofrecida a cambio del desarrollo del banco de préstamo.</p> <p><i>El Contratista y el Consultor de Supervisión no siguieron este enfoque de manera consistente, lo que generó desafíos para la gestión de los bancos de préstamo y fue un factor que contribuyó a la decisión de la Gerencia de emitir su Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos del 19 de mayo de 2023.</i></p> <p>A partir de febrero de 2023, la Gerencia expresó su preocupación al Prestatario por la atención inadecuada a la gestión de los riesgos de seguridad relacionados con los bancos de préstamo tanto para las comunidades como para los usuarios de la carretera. El 19 de mayo de 2023, la Gerencia emitió un Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos, solicitando a la ABC que tomara medidas para abordar las deficiencias en la</p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
	<p>bancos de préstamo. Por lo tanto, el Panel encuentra que la Gerencia habría incumplido la OP 4.01, párr. 2, y OP 4.10, párr. 1.</p>		<p>gestión y supervisión de los bancos de préstamo. En mayo de 2023, la Gerencia conoció que el Contratista tenía 29 bancos de préstamo laterales a lo largo del DDV y que había negociado el acceso a 76 bancos de préstamo fuera del DDV, principalmente mediante acuerdos bilaterales con propietarios de tierras (individuos o comunidades).</p> <p>Luego del Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos, la ABC y el Consultor de Supervisión realizaron un seguimiento activo a la gestión de los bancos de préstamo. En mayo de 2023, los 29 bancos de préstamo laterales fueron sometidos a un análisis de riesgos para identificar y priorizar medidas de seguridad y la instalación de señalización adicional de seguridad.</p> <p>En junio de 2023, la Gerencia confirmó que los 76 bancos de préstamo fuera del DDV tenían su propio PGA de banco de préstamo, que incluye, entre otros, una evaluación del sitio, medidas ambientales, de salud y seguridad para la explotación, y el requisito de preparar un Plan de Cierre para rehabilitar el sitio. Cada PGA de los bancos de préstamo incluye como anexo el respectivo acuerdo bilateral negociado con los propietarios de las tierras. En algunos casos, se firmó un <i>acta</i> en lugar de un acuerdo bilateral.</p> <p>Cuando la Gerencia conoció que en la mayoría de los casos el Contratista y los propietarios de tierras habían acordado beneficios en especie (es decir, trabajos que realizaría el Contratista) en lugar de pagos monetarios, solicitó más información sobre dichos beneficios en especie. En agosto de 2023, la ABC recopiló esta información, ya que ni el personal ambiental y social del Contratista ni el Consultor de Supervisión habían estado supervisando estas actividades en especie desde una perspectiva de salvaguardas. La ABC proporcionó una descripción general de todos los compromisos del Contratista con propietarios privados o comunidades en relación con actividades de compensación en especie, que incluían, entre otras, la construcción de atajados, la construcción de infraestructura comunitaria pequeña, la mejora de caminos de acceso comunitarios o privados, así como el desmonte de terrenos.</p> <p>La Gerencia solicitó a la ABC llevar a cabo una revisión de los acuerdos con propietarios privados y comunidades relativos al uso de bancos de préstamo para identificar cualquier actividad que implicara</p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
			<p>impactos ambientales y sociales que requirieran evaluación y gestión de conformidad con los requisitos de la política del Banco. Se instruyó al Contratista que detuviera cualquier desmonte de terrenos hasta que se abordaran las preocupaciones anteriores. En los casos en que ya se había producido el desmonte del terreno, se solicitó al Contratista que identificara los impactos, en particular en los hábitats naturales, y propusiera medidas de mitigación.</p> <p>La ABC presentó su borrador de informe en diciembre de 2023. El borrador de informe recomendaba renegociar 5 acuerdos bilaterales para ofrecer una forma diferente de compensación a fin de evitar nuevos procesos de desmonte de tierras. Además, sería necesario rescindir 6 acuerdos bilaterales para bancos de préstamo cuya explotación no había comenzado.</p> <p>El borrador del informe describía el proceso para renegociar la compensación cuando fuera necesario y para la terminación anticipada de los bancos de préstamo no explotados. También indicó que el Contratista había negociado el acceso para desarrollar cuatro bancos de préstamo adicionales, lo que suma un total de 80 bancos de préstamo fuera del DDV. El borrador de informe está siendo revisado por el Banco.</p> <p><i>Los bancos de préstamo no fueron adquiridos mediante dominio eminente. El Contratista obtuvo acceso al terreno mediante acuerdos contractuales con los respectivos propietarios. Se trata de transacciones voluntarias entre comprador y vendedor dispuestos, en las que el vendedor tiene la posibilidad de rechazar el contrato.</i></p> <p><i>La Gerencia reconoce que los documentos del Proyecto no identificaron los riesgos e impactos sociales de negociar el acceso a los bancos de préstamo con las comunidades chiquitanas, y que puede haber habido desafíos en las negociaciones contractuales entre el Contratista y los propietarios de tierras. Sin embargo, la Gerencia no ha encontrado indicios que sugieran que los propietarios de tierras o las comunidades hayan sido obligados a firmar estos contratos.</i></p> <p>El PAG incluye medidas para que el Proyecto fortalezca la gestión de los bancos de préstamo, incluido el requisito de que la ABC desarrolle e implemente un protocolo para llevar a cabo una evaluación integral de los riesgos e impactos</p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
			<p>ambientales y sociales de todos los bancos de préstamo existentes que no hayan finalizado completamente las actividades de cierre.</p> <p>Este protocolo también establecerá un proceso para establecer contacto con los propietarios de tierras relevantes con el propósito de negociar el acceso a sus tierras para el desarrollo de bancos de préstamo/sitios de extracción de materiales. Más detalles se describen en el PAG.</p>
7.	<p>Atajados</p> <p>El Panel observa que el impacto de la construcción de la carretera en sus atajados es importante para las comunidades, ya que afecta sus fuentes de agua para consumo humano y animal. El Panel observa que la región de la Chiquitania enfrenta estrés hídrico y que, durante la larga estación seca, las comunidades sufren una grave escasez de agua. Por lo tanto, cualquier impacto en sus fuentes de agua existentes es significativo. El Panel también toma nota del reconocimiento por parte de la Gerencia de que, si bien la EIAS de 2016 identificó los atajados como infraestructura existente que se vería afectada por la adquisición del DDV, carecía de un análisis detallado de todos los impactos potenciales sobre ellos. El Panel observa que no se desarrolló ninguna evaluación de impacto social ni plan de gestión social para abordar los posibles impactos en los atajados. El Panel encuentra que la Gerencia no garantizó la identificación o mitigación de impactos sobre los atajados y, por lo tanto, habría incumplido la OP 4.01, párr. 2.</p>	4.01	<p><i>La Gerencia está de acuerdo en que la EIA/PGA del Proyecto no incluyó un análisis detallado de todos los posibles impactos ambientales y sociales sobre los atajados en el área del Proyecto.</i></p> <p>Como se explica en la respuesta escrita de la Gerencia al Panel de noviembre de 2023 (Anexo 3 del informe del Panel), los instrumentos de salvaguarda del Proyecto evaluaron los impactos en los atajados principalmente desde dos ángulos: (1) impactos potenciales en los atajados derivados del uso de agua de parte del Proyecto, y (2) impactos directos en algunos atajados como parte de la liberación del DDV.</p> <p>La Gerencia está de acuerdo en que los impactos potenciales más amplios sobre los atajados más allá de estos dos ángulos no fueron abordados de manera suficiente en la EIA/PGA. Estos incluyen, por ejemplo, impactos potenciales en la calidad del agua de los atajados existentes como resultado de la erosión y sedimentación provenientes de la plataforma de la carretera, los bancos de préstamo, los caminos de acceso u otra infraestructura del Proyecto; cambios potenciales en los patrones de drenaje que afectan los atajados existentes debido a la colocación de alcantarillas o bloqueos temporales asociados con los movimientos de tierra del Proyecto; o posibles restricciones parciales en el acceso de las comunidades a los atajados.</p> <p>La Gerencia también conoció que este tipo de impactos no han sido evaluados ni gestionados de manera proactiva para los 33 atajados y sus reemplazos identificados en el PAR. En particular, no se consideraron los impactos potenciales en la calidad del agua de las porciones restantes de atajados que se extienden más allá del DDV al calcular el volumen de agua requerido para los atajados de reemplazo.</p> <p>Algunos de estos impactos ya han sido identificados y gestionados a través del MAQR del Proyecto y</p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
			<p>mediante reuniones periódicas y/o inspecciones conjuntas con las comunidades. Dada la naturaleza dinámica tanto de los atajados en el área del Proyecto como de las actividades del Proyecto, es comprensible que esta cuestión no pudiera ser evaluada completamente a nivel específico del sitio antes de la construcción, y que se requiera continuar con una gestión adaptativa. No obstante, la Gerencia está de acuerdo en que se justifica un enfoque más sistémico para garantizar una evaluación ambiental y social integrada y continua y una gestión proactiva de todos los atajados que podrían verse afectados de diversas maneras por las actividades de construcción del Proyecto. Esto se discutió con la ABC durante la misión de febrero de 2024, y se acordaron acciones en este sentido que se reflejaron en el PAG.</p>
Seguridad Vial, Seguridad y Salud en el Trabajo, y Mano de Obra y Condiciones Laborales			
8.	<p>Seguridad Vial</p> <p>El Panel considera que no se prestó suficiente atención al riesgo de accidentes graves antes de recibir la Solicitud y que las preocupaciones por la Seguridad Vial son un desafío continuo para el Proyecto. El Panel observa que era previsible que la adición de sitios de trabajo sin un aumento correspondiente en el equipo de seguridad o en los recursos del Consultor de Supervisión y del Contratista exacerbaría las deficiencias en la seguridad vial del Proyecto. El Panel observa que, a pesar de los esfuerzos de la Gerencia para garantizar mejoras en la seguridad vial, no se han implementado medidas de seguridad vial adecuadas y efectivas que protejan a las comunidades locales y a los usuarios de la vía, incluidos los peatones. El Panel observa que las Guías sobre MASS se centran en las cuestiones de seguridad vial de la fase de construcción para las comunidades locales y los usuarios de las vías. El Panel encuentra que la Gerencia no garantizó la implementación</p>	4.01	<p><i>La Gerencia es consciente de los desafíos de seguridad vial que ha enfrentado el Proyecto y reconoce que esto sigue siendo un problema. La seguridad vial ha sido un área de enfoque para la supervisión del Banco a lo largo de la implementación del Proyecto.</i></p> <p>La EIA/PGA 2016 incluye un Programa de Seguridad Vial, que identificó los riesgos de seguridad vial y sus respectivas medidas de prevención, minimización y mitigación. Según el contrato entre la ABC y el Contratista, el Contratista debe implementar el Programa de Seguridad Vial.</p> <p>Desde el inicio de las obras civiles, las misiones de supervisión del Banco han resaltado la importancia de la seguridad vial durante la construcción, incluida una adecuada señalización, especialmente en áreas con visibilidad reducida. El Banco también ha reiterado la importancia de contar con expertos en seguridad vial dentro de los equipos que ejecutan el Proyecto.</p> <p>No obstante, la seguridad vial sigue siendo un desafío constante. En sus misiones de supervisión a principios de 2023, el Banco identificó varias deficiencias en la gestión de la seguridad vial, incluso a nivel del Contratista. En mayo de 2023, el Banco emitió su Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos y solicitó a la ABC trabajar con el Contratista y el Consultor de Supervisión en una serie de acciones para mejorar la seguridad vial.</p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
	<p>adecuada de la EIAS y las medidas de seguridad vial para proteger la salud, seguridad y medios de subsistencia de la comunidad y los trabajadores, por lo que habría incumplido la OP 4.01, párr. 2 y 3.</p>		<p>De junio a diciembre de 2023, el Banco también contrató a un consultor independiente a corto plazo para trabajar exclusivamente en aspectos de seguridad vial y apoyar a la ABC en el terreno para abordar los desafíos relacionados y mejorar su desempeño. El Banco también ha apoyado a la ABC en la implementación de mejoras, incluido el refuerzo de los esquemas de seguridad vial, tal como se solicitó en el Aviso.</p> <p>Para implementar el Programa de Seguridad Vial de la EIA/PGA de 2016, el Contratista preparó un PGA de Seguridad Vial del Contratista. La ABC solicitó al Contratista la actualización de este plan para responder al avance de las obras y la identificación de nuevos riesgos en nuevas áreas de trabajo. El Contratista actualmente se encuentra actualizando su PGA de Seguridad Vial, y posteriormente lo actualizará trimestralmente para responder al avance de las obras y la identificación de riesgos en nuevas áreas de trabajo; cada actualización requiere la aprobación del Consultor de Supervisión.</p> <p>El Banco también ha resaltado la importancia de incluir especialistas en seguridad vial al interior de la ABC, el Consultor de Supervisión y el Contratista. Como resultado, en julio de 2023, la ABC asignó a un especialista en seguridad vial de la Oficina Regional de Santa Cruz para que monitoreara el Proyecto y solicitó al Consultor de Supervisión que adicionara experiencia en seguridad vial en su equipo. En enero de 2024, la ABC renovó el contrato de su especialista en seguridad vial y ajustó la asignación para incluir más tiempo en el terreno. Además, el Consultor de Supervisión ha contratado a dos nuevos especialistas en seguridad vial/SST en febrero de 2024 quienes supervisarán el Proyecto y la implementación del PGA de Seguridad Vial del Contratista.</p> <p>Con la contratación del consultor independiente en el terreno, el fortalecimiento de la capacidad de la ABC y el estrecho seguimiento de parte del Banco, se lograron mejoras importantes a finales de 2023. La ABC abordó todas menos dos de las nueve cuestiones críticas relacionadas con la seguridad vial planteadas en el Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos de mayo de 2023. Debido a estas dos cuestiones, así como a un reciente y pronunciado deterioro en los esfuerzos de la ABC para implementar plenamente las medidas de seguridad vial previamente acordadas en diciembre de</p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
			<p>2023 y enero de 2024, la Gerencia suspendió parcialmente los desembolsos del Proyecto el 8 de febrero de 2024 y acordó con la ABC incluir medidas adicionales para el fortalecimiento de la seguridad en el Plan de Acciones Correctivas a fin de levantar la suspensión de desembolsos, así como en el PAG.</p> <p>En cuanto a los incidentes de seguridad vial en el área del Proyecto, así como a la implementación de acciones correctivas, el Banco ha observado que algunos plazos y procedimientos acordados no han sido cumplidos a cabalidad. El equipo del Banco está trabajando estrechamente con el nuevo personal de la ABC para apoyar las mejoras. Por otra parte, en noviembre de 2023, como parte de un apoyo institucional más amplio, el Banco contrató a un consultor para realizar una evaluación preliminar de la capacidad de la ABC a nivel nacional en términos de seguridad vial. La evaluación fue finalizada y presentada a la ABC en febrero de 2024. Proporciona a la ABC recomendaciones sobre cómo fortalecer sus capacidades para gestionar mejor la seguridad vial, en particular en los proyectos de construcción, a nivel institucional.</p>
9.	<p>Seguridad y Salud en el Trabajo, y Mano de Obra y Condiciones Laborales</p> <p>Si bien la EIAS incluyó medidas de prevención y mitigación en relación con SST, las condiciones laborales y los campamentos de alojamiento, el Panel observa deficiencias importantes en su implementación. El Panel encuentra que antes de la presentación de la Solicitud, la Gerencia no garantizó la implementación de medidas de SST, incluidas aquellas referidas a las condiciones laborales, lo que dio lugar a una implementación inadecuada de la EIAS, en incumplimiento de la OP 4.01 referida a la Evaluación Ambiental y de las Guías sobre Medioambiente, Salud y Seguridad del Banco. El Panel observa el mayor enfoque de la Gerencia en este tema después de la</p>	4.01	<p><i>La Gerencia está de acuerdo en que ha habido debilidades en garantizar que el Contratista cumpla medidas de SST y condiciones laborales apropiadas, particularmente durante las etapas iniciales de la implementación del Proyecto.</i></p> <p><i>Sin embargo, ya se cuenta con un nuevo Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (PGSST) a partir de noviembre de 2023, que reemplaza la versión de 2021, y tanto la ABC como el Consultor de Supervisión están reforzando sus equipos de SST. Además, en respuesta al Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos de mayo de 2023, el Proyecto estableció un Comité Conjunto de representantes de los trabajadores y la gerencia del Contratista, que, junto con el sindicato, periódicamente plantea inquietudes en materia de SST que deben ser abordadas por el Contratista y monitoreadas por el Consultor de Supervisión.</i></p> <p><i>La Gerencia señala que el Banco ha incluido la SST en su supervisión desde el inicio de la implementación del Proyecto.</i> La Gerencia llevó a cabo misiones y realizó llamadas mensuales con el Prestatario que incluyeron atención a aspectos de SST, entre otros. La supervisión en el terreno fue limitada</p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
	<p>presentación de la Solicitud de Inspección, pero persisten serias preocupaciones con respecto a los desafíos de capacidad de la ABC, el Consultor de Supervisión y el Contratista para la gestión e implementación de medidas de SST hasta la finalización del Proyecto.</p>		<p>durante 2020 y 2021 debido a la pandemia de COVID-19 y se vio aún más obstaculizada durante gran parte de 2022 por la inestabilidad política y las protestas en la región. Durante la pandemia, se realizaron dos misiones virtuales (septiembre de 2020 y abril de 2021), que incluyeron acciones relacionadas con la mano de obra y la SST, como: la incorporación de un profesional en SST al Proyecto, el seguimiento a la aprobación del PGSST por parte del Ministerio de Trabajo y la provisión asegurada de EPP a todos los trabajadores. En agosto de 2021, los trabajadores del Contratista se sindicalizaron y realizaron huelgas breves en septiembre de 2021, octubre de 2021 y febrero de 2022 para protestar por diversas cuestiones laborales. La Gerencia hizo seguimiento con el Prestatario en cada caso.</p> <p><i>Desde principios de 2023, la Gerencia ha aumentado el enfoque de su supervisión en materia de SST y condiciones laborales.</i> Todas las misiones en el terreno en 2023 (febrero, marzo, abril, mayo, junio y septiembre) incluyeron reuniones con los trabajadores, así como con el Contratista y el Consultor de Supervisión, en las que se discutieron una variedad de cuestiones laborales, incluida la provisión y el uso de EPP y seguro médico, así como varias preocupaciones más amplias sobre las condiciones laborales. Debido a la gravedad de las inquietudes planteadas y observadas, la Gerencia citó cuestiones laborales y de SST en su Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos de mayo de 2023.</p> <p><i>En paralelo, la Gerencia contrató, de abril a agosto de 2023, a dos consultores especializados en SST y cuestiones laborales más amplias para apoyar directamente al Prestatario en el cumplimiento de la solicitud de la Gerencia referida a la realización de una evaluación de cuestiones laborales y de SST del Proyecto.</i> Los informes de ambos consultores fueron compartidos con la ABC, y el Banco ha estado haciendo seguimiento a los problemas que identificaron desde entonces. Algunas de las principales observaciones planteadas en esos informes fueron: la actualización del Plan de Gestión de SST (PGSST) para reflejar una evaluación integral de los riesgos emergentes a medida que avanza la construcción; la provisión de capacitación integral en seguridad industrial a todo el personal involucrado en el Proyecto; el establecimiento de procedimientos claros y prácticas seguras de trabajo para cada tarea o</p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
			<p>actividad del Proyecto; y un seguimiento periódico para garantizar que se cumplan las normas de seguridad.</p> <p><i>Si bien la Gerencia reconoce que persisten desafíos, la situación en el terreno con respecto a la SST y las condiciones laborales en general ha mejorado.</i> Un nuevo PGSST fue aprobado por el Consultor de Supervisión y presentado al Ministerio de Trabajo para su aprobación formal en noviembre de 2023, el cual incluye información actualizada sobre el estado del Proyecto y un análisis de riesgos ocupacionales. Durante la misión de septiembre de 2023, se observaron mejoras en diferentes áreas, entre ellas: (a) implementación de análisis preliminares de riesgos y permisos de trabajo para actividades específicas, y el refuerzo de charlas y capacitaciones en seguridad; y (b) mejoras en el uso de EPP por parte de los trabajadores en todas las áreas del Proyecto, incluidos los subcontratistas. El Contratista también logró avances en cuanto a la absorción de la mayoría de los trabajadores subcontratados, lo que ha facilitado la regularización de su acceso a seguros médicos y otros beneficios.</p> <p>El PAG incluye acciones para seguir fortaleciendo la gestión de SST.</p>
Explotación y Abuso Sexual, y Acoso sexual			
10.	<p>Explotación y Abuso Sexual, y Acoso Sexual</p> <p>Esta Investigación brindó al Panel la oportunidad de evaluar cómo el Proyecto está implementando las medidas propuestas por el Banco luego de las investigaciones del Panel en Uganda y la República Democrática del Congo que involucran casos de VG. Como se señala en este capítulo, todavía existen áreas relacionadas con EAS/AS en las que el Banco y el Proyecto están trabajando, pero después de la readaptación del Proyecto en 2019, el sistema del Proyecto para prevenir y gestionar las cuestiones de EAS/AS ha sido fortalecido y mejorado de manera continua. El Panel encuentra que la Gerencia estaría</p>	4.01	<p>La Gerencia toma nota del hallazgo del Panel sobre el cumplimiento de la OP 4.01 referida a la Evaluación Ambiental en la gestión de riesgos de EAS/AS.</p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
	cumpliendo con la OP 4.01 referida a la Evaluación Ambiental en lo que respecta a la gestión de riesgos de EAS/AS.		
Supervisión del Proyecto			
11.	<p>Frecuencia de la Supervisión</p> <p>El Panel observa que la frecuencia de la supervisión del Proyecto por parte del Banco fue adecuada. El Banco llevó a cabo misiones periódicas de supervisión desde la aprobación del Proyecto. El Panel observa que la Gerencia evaluó periódicamente el Proyecto y revisó el seguimiento de los resultados, los riesgos y el estado de implementación por parte del Prestatario. El Panel encuentra que la frecuencia de la supervisión del Proyecto por parte de la Gerencia cumple con los requisitos de la Directiva sobre Financiamiento de Proyectos de Inversión, párr. 44.</p>	Directiva sobre FPI	<i>La Gerencia toma nota del hallazgo del Panel sobre el cumplimiento de los requisitos de la Directiva sobre Financiamiento de Proyectos de Inversión, párr. 44.</i>
12.	<p>Calidad de la Supervisión</p> <p>El Panel observa que, antes de presentar la Solicitud, la Gerencia pasó por alto varias cuestiones complejas planteadas a lo largo de todo el corredor vial y no distinguió las señales de alerta temprana en el registro del MAQR y los informes mensuales del Consultor de Supervisión. El Panel observa que el Consultor de Supervisión fue contratado nueve meses después de la contratación del Contratista y no se le dio tiempo suficiente para establecerse antes de comenzar los trabajos. El Panel observa que la Gerencia desconocía los graves problemas que enfrentaba el Proyecto hasta que identificó casos de incumplimiento relacionados con</p>	Polít. y Directiva sobre FPI	<p>En su cobertura de la calidad de la supervisión, el Informe del Panel examinó cuatro áreas: (i) supervisión del PPI; (ii) reasentamiento y pagos de compensación relacionados con el DDV; (iii) impactos directos de la construcción y del Proyecto (bancos de préstamo, atajados, seguridad vial, mano de obra y SST); y (iv) riesgo de EAS/AS. La Gerencia observa que el Panel no incluyó el punto (iv) en sus hallazgos. Por lo tanto, responde a continuación a los puntos (i) al (iii).</p> <p><u>Supervisión del PPI</u></p> <p>La Gerencia observa que los desafíos en la formulación y actualización de los PPI no son poco comunes. Desde el principio se entendió que la actualización del PPI sería un proceso iterativo, que requería no solo consultas con las organizaciones de los Pueblos Indígenas, sino que, lo que es más importante, tiempo para sus propias consultas internas y la construcción de consenso dentro de sus</p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
	<p>el reasentamiento, los bancos de préstamo, la SST y la seguridad vial después de la presentación de la Solicitud. El Panel observa que la falta de conocimiento de la Gerencia sobre estos temas hasta la presentación de la Solicitud podría tener impactos prolongados que podrían haberse mitigado antes. El Panel encuentra que, excepto en el caso de las cuestiones de EAS/AS, la Gerencia no monitoreó de manera efectiva la implementación del Proyecto, ni identificó las acciones de seguimiento apropiadas necesarias antes de la presentación de la Solicitud. Por lo tanto, El Panel encuentra que, antes de la presentación de la Solicitud, la Gerencia habría incumplido la Política del Banco sobre Financiamiento de Proyectos de Inversión, párr. 20, y la Directiva del Banco sobre Financiamiento de Proyectos de Inversión, párr. 44.</p> <p>El Panel observa la mayor supervisión por parte de la Gerencia luego de la presentación de la Solicitud, y las diversas acciones tomadas para abordar las cuestiones relacionadas con el reasentamiento, los bancos de préstamo, la SST y la seguridad vial –tales como la emisión del “Aviso de Posible Suspensión de Desembolsos” y las acciones de seguimiento con el Prestatario. El Panel encuentra que la Gerencia estaría cumpliendo la Política del Banco sobre Financiamiento de Proyectos de Inversión, párr. 20, y la Directiva del Banco sobre Financiamiento de Proyectos de Inversión, párr. 44, después de la presentación de la Solicitud.</p>		<p>respectivas organizaciones (que por su naturaleza no incluían al Banco o a la ABC). El personal social que la Gerencia asignó para apoyar el proceso tenía un profundo conocimiento de las particularidades culturales involucradas.</p> <p>Además, la Gerencia no considera que exista una falta de claridad en la responsabilidad de la implementación de las actividades del PPI entre las entidades encargadas de la ejecución. Como organismo ejecutor del Proyecto, la ABC tiene la responsabilidad general de la implementación del PPI y asigna contractualmente diferentes partes al Contratista y al Consultor de Supervisión para su ejecución.</p> <p><u>Reasentamiento y pagos de compensación relacionados con el DDV</u></p> <p>El Panel reconoce que antes de la presentación de la Solicitud, en varias ocasiones la Gerencia subrayó al Prestatario la importancia de completar el reasentamiento del DDV antes del inicio de las obras por parte del Contratista, así como su cumplimiento del PAR y el MPR según la OP 4.12. La ABC había ejecutado proyectos viales anteriores financiados por el Banco demostrando un buen cumplimiento de estos requisitos. Antes de marzo de 2023, no había indicios de que este no sería el caso de este Proyecto. La Gerencia señala que una vez que tuvo conocimiento de que la compensación de once personas afectadas estaba pendiente, solicitó inmediatamente a la ABC que tomara medidas correctivas, como se explicó en el punto 5 anterior.</p> <p><u>Impactos directos de la construcción y el Proyecto</u></p> <p>La Gerencia señala que desde el principio, la implementación del Proyecto se retrasó casi dos años, debido a diversos factores, incluida la pandemia de COVID-19, la inestabilidad política en el país y graves incendios forestales en la región, que generaron restricciones en el acceso. Los retrasos afectaron la contratación oportuna del Consultor de Supervisión, dando lugar a una supervisión inicial insuficiente de las actividades del Contratista. También afectaron la capacidad del Banco para monitorear de cerca los acontecimientos en el terreno y contribuyeron a los impactos relacionados con la construcción descritos en el informe del Panel, algunos de los cuales el Banco conoció con retraso.</p>

No.	Hallazgos/Observaciones del Panel	OP/BP	Respuestas
			<p>Además, el Contratista enfrentó dificultades para cumplir con sus obligaciones contractuales de conformidad con los requisitos de la política del Banco y con frecuencia demostró renuencia a atender solicitudes de corrección, incluso cuando se enfrentaba a la amenaza de sanciones.</p> <p>La Gerencia también reconoce que antes de la Solicitud, había problemas, algunos de los cuales ya habían sido identificados en los informes mensuales del Consultor de Supervisión y en el registro del MAQR, en particular relacionados con la seguridad vial. En opinión de la Gerencia, este hallazgo debe ser considerado en proporción a los 200 kilómetros de obras lineales, la mayoría de las cuales contaba con señalización adecuada. Normalmente, las instrucciones y notificaciones del Consultor de Supervisión al Contratista son suficientes para rectificar la situación de manera simultánea o en un período breve.</p> <p><i>La Gerencia toma nota del hallazgo del Panel sobre el cumplimiento de la Política del Banco sobre Financiamiento de Proyectos de Inversión, párrafo 20, y la Directiva del Banco sobre Financiamiento de Proyectos de Inversión, párrafo 44, después de la presentación de la Solicitud.</i></p>

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Este documento es una traducción de la versión original en inglés del texto. Si existen discrepancias entre la versión original en inglés y la traducción al español, prevalecerá la versión original en inglés.